
PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE
DE CASTILLA Y LEÓN



2014-2017



**Junta de
Castilla y León**

PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE CASTILLA Y LEÓN



2014-2017

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- PRESENTACIÓN	3
2.- INTRODUCCIÓN	5
2.1.- Justificación del Plan.	6
2.2.- Marco competencial.	8
2.3.- El proceso de elaboración del Plan.	13
3.- DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	16
3.1.- Análisis del entorno: Deporte en edad escolar, Deporte de participación, Deporte de rendimiento e Infraestructuras deportivas.	17
3.2.- Conclusiones del diagnóstico.	37
4.- MISIÓN, VISIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS	40
4.1.- Identidad corporativa.	41
4.2.-Ejes estratégicos.	42
5.- ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS	44
5.1.- Objetivos por Ejes Estratégico.	45
5.2.- Objetivos por Ejes Transversales.	47
6.- DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES	50
6.1.- Acciones relativas al Deporte en edad escolar.	51
6.2.- Acciones relativas al Deporte de participación.	52
6.3.- Acciones relativas al Deporte de rendimiento.	53
6.4.- Acciones relativas a las Infraestructuras deportivas.	54
6.5.- Acciones relativas a la formación.	55
6.6.- Acciones relativas a la salud en el deporte.	56
6.7.- Acciones relativas a la disciplina deportiva.	57
6.8.- Acciones relativas a deporte y discapacidad.	58
6.9.- Acciones relativas a las Instituciones y entidades deportivas.	59
6.10.- Acciones relativas a deporte y género.	60
6.11.- Acciones relativas a economía y deporte.	61
7.- IMPLANTACIÓN Y CONTROL: INDICADORES, RESPONSABLES, COLABORADORES Y PLAZOS	62
8.- PRESUPUESTO	77
9.- ANEXO	79
Ajuste del marco competencial a los Ejes Estratégicos.	80

1.- PRESENTACIÓN



El deporte tiene una posición relevante en la Comunidad de Castilla y León, es fuente de salud, ocio y empleo para los cientos de miles de personas que participan jugando, entrenando, arbitrando, gestionando o asistiendo a un espectáculo. Así, contribuye significativamente a la economía de esta comunidad ofreciendo además un fuerte nexo entre la población siendo un elemento obligatorio del tejido social y cultural de Castilla y León.

En nombre de la Junta de Castilla y León la Consejería de Cultura y Turismo juega un papel central, papel de liderazgo en el desarrollo del deporte de la Comunidad, liderando la administración y financiación de programas innovadores de deporte. Desde la asunción de competencias en materia deportiva, la Junta de Castilla y León se ha significado por la calidad en todos sus programas deportivos, contribuyendo a la mejora del funcionamiento del deporte nacional que sigue siendo un referente mundial en el alto rendimiento.

A pesar de los óptimos resultados obtenidos, resulta recomendable sistematizar en un documento la planificación y ejecución de las políticas públicas en materia de deporte que viene desarrollando la Junta de Castilla y León, por lo que surge la necesidad de redactar un Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León, en el que cualquier interviniente en el hecho deportivo pueda reconocer claramente las responsabilidades que incumben a cada uno de cuantos actores se implican en el fomento y aumento de la práctica del deporte. Se trata de definir con este Plan Estratégico una política deportiva estructurada y ordenada para la Comunidad.

Este Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León abarca el período de 2014 a 2017 y pone de manifiesto los desafíos que afronta el deporte de Castilla y León, las orientaciones propuestas para hacer frente a estos desafíos y el marco general y las estrategias que permitirán a la Junta de Castilla y León cumplir con las exigencias legales y los objetivos planteados.

Este Plan se basa y se une a otros anteriores como el del Consejo Superior de Deportes y se inspira también en el de otras Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo se lleva a cabo en línea con la competencia esencial de la Junta de Castilla y León en el establecimiento y aprobación de las líneas generales de la política deportiva de la Comunidad en colaboración con los sectores afectados.

2.- INTRODUCCIÓN



2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

En toda acción de desarrollo de políticas, en sus diferentes áreas, se hace necesario analizar la situación desde la que se parte, para que a través del planteamiento y desarrollo de unas determinadas estrategias alcanzar los objetivos propuestos como deseables, controlando en todo momento el grado de consecución de los objetivos marcados. El deporte, y en concreto, el deporte de Castilla y León no es ajeno a esta necesidad, es más, siendo el deporte una de las actividades humanas que más se ha extendido y desarrollado en las últimas décadas, se hace aún más necesario analizar y adaptarse a los cambios que la sociedad demanda en cuanto a la práctica deportiva.

La configuración de los poderes públicos contemporáneos determina una necesaria amalgama de las funciones públicas con los procesos sociales, de modo que poderes públicos y sociedad confluyen en intereses. En este contexto, aquellas necesidades individuales, que por su importancia son asumidas por el aparato público como merecedoras de protección y asistencia. Constatada la consolidación del deporte como fenómeno social, resulta obvio deducir la necesaria intervención pública en este campo, a través de órganos públicos que se encargan de hacer efectiva la voluntad o postura gubernativa ante la realidad deportiva.

La importancia del deporte no sólo ha motivado una progresiva intervención de las autoridades estatales en su ámbito, sino que su universalización -reflejada en la proliferación de organizaciones deportivas internacionales, el crecimiento exponencial del número de practicantes y las continuas celebraciones de competiciones deportivas a todos los niveles-, además, ha derivado en el hecho de que el mismo juegue un importante papel en el ámbito de las relaciones internacionales. Lo que, a su vez, ha venido a determinar la aparición, en los últimos años, de un nuevo fenómeno, cual es la intervención de las instituciones intergubernamentales en el ámbito deportivo.

Por todo ello cabe buscar en este momento la justificación de este Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León desde el punto de vista competencial y desde el punto de vista de la necesidad y la oportunidad del mismo.

Desde el punto de vista competencial, se sustenta en varios preceptos normativos, tal y como se recoge en la Constitución española en su artículo 148. 1. 19 -dentro del Título VIII de la constitución «De la organización territorial del Estado»- que determina como materia competencial asumible por las Comunidades Autónomas, la «promoción del deporte y adecuada utilización del ocio». Competencia ésta, por otra parte, que ha sido asumida por todas las Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos estatutos. Ello significa que la Comunidad de Castilla y León, tal y como se recoge en su Estatuto de Autonomía en el su artículo 70.1.33º, tiene competencias exclusivas en materia de promoción de la educación física, del deporte y del ocio, disponiendo por tanto, de capacidad política, administrativa y económica para planificar y desarrollar el deporte en Castilla y León, tanto en su vertiente normativa y organizativa como en la de acciones de impulso y promoción de la actividad física y el deporte, esto es, construcción y gestión de equipamientos deportivos, apoyo a las estructuras deportivas asociativas, formación de las personas responsables del deporte, apoyo al deporte en edad escolar, apoyo al deporte de alto nivel en su territorio y otros aspectos concernientes al deporte. Como desarrollo de la citada competencia y bajando al

terreno de la planificación, la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León establece como objeto de la misma, la ordenación, planificación y promoción del deporte en la Comunidad de Castilla y León con la finalidad de asegurar a toda la ciudadanía el acceso a la práctica de la actividad deportiva.

Desde el punto de vista de la necesidad y la oportunidad de la elaboración de este Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León, hay que comenzar señalando que pretende dar respuesta a las consideraciones expuestas por la Comisión para el Estudio de la Situación del Deporte en la Comunidad de las Cortes de Castilla y León en su Dictamen de septiembre de 2009, que entre otros objetivos buscaba analizar el estado del deporte en la Comunidad de Castilla y León y elaborar diversas propuestas. Estas propuestas han marcado la política deportiva de la Junta de Castilla y León desde entonces y van a seguir teniendo desarrollo, de una manera más estructurada, en el presente Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León.

Al mismo tiempo también hay que buscar la justificación en el desarrollo de los planteamientos que hace el Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte (Plan A+D), del Consejo Superior de Deportes (CSD).

En este sentido el Plan A+D plantea dos posibilidades de integración de un Plan autonómico en el estatal. La primera posibilidad de integración y desarrollo del Plan A+D en Castilla y León pasa por la creación de un Plan propio, con una metodología similar o inspirada en la abordada en el Plan estatal, con grupos de trabajo sobre áreas temáticas definidas, participación e implicación de personas expertas, mecanismos de coordinación transversal con áreas relacionadas (educación, salud, igualdad, etc...), identificación de diagnóstico, objetivos, programas, medidas e indicadores. Este ejemplo ha sido seguido ya por algunas Comunidades Autónomas en los dos últimos años. Y la segunda posibilidad de implicarse en torno al Plan es la adaptación al mismo en el territorio de cada Comunidad Autónoma. Es decir, adaptar, con un esfuerzo organizativo menor pero siempre con implicación de un grupo de personas de la estructura deportiva de la Comunidad, del Plan A+D y sus elementos más significativos a las peculiaridades y realidades de cada territorio y de cada sociedad. Desde la Junta de Castilla y León se ha optado por la primera de las posibilidades, la que hace referencia a la creación de un Plan propio inspirado, entre otros, por el Plan A+D.

Por tanto, la justificación primordial de este Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León se fundamenta en la capacidad competencial, la necesidad y la oportunidad de sistematizar en un documento la planificación y ejecución de las políticas públicas en materia de deporte, y en el que cualquier interviniente en el hecho deportivo, pueda reconocer claramente las responsabilidades que incumben a cada uno de los y las agentes que se implican en el fomento y aumento de la práctica deportiva en la Comunidad. Se trata de definir cuáles son las líneas estratégicas de una política deportiva estructurada y ordenada para la Comunidad de Castilla y León.

2.2.- MARCO COMPETENCIAL.

La Comunidad de Castilla y León en virtud de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de modificación de su Estatuto de Autonomía, en su artículo 70.1,33º establece, que tiene la competencia exclusiva en materia de Promoción de la educación física, del deporte y del ocio.

En ejercicio de esta competencia, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 9/1990, de 22 de junio, de Educación Física y Deportes de Castilla y León, que vino a configurarse no sólo como una de las primeras leyes autonómicas al respecto sino que, además, con la misma el legislador autonómico se anticipaba a la regulación deportiva estatal, reconociendo el deporte como una de las actividades con mayor arraigo y capacidad de convocatoria en la sociedad, además de las vinculaciones de la actividad deportiva con valores que las Administraciones Públicas han de fomentar, no ya como orientación política de mayor o menor acierto, sino como auténtica obligación: la salud, el desarrollo de la igualdad, la solidaridad, el desarrollo cultural, la integración de toda la ciudadanía, la protección y respeto al medio natural, etc. La vigente Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León vino a sustituir a la anterior, partiendo del mismo título competencial reconocido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, toma «como principio inspirador el fomento del deporte como cauce para incrementar la calidad de vida de la ciudadanía y un bondadoso progreso social, trata de colmar normativamente las nuevas necesidades a las que se alude y superar las posibles deficiencias que sólo la práctica y el transcurso del tiempo podían evidenciar, proporcionando las reglas y normas que conforman el precitado marco regulador».

Con este afán, en el Título preliminar, se concreta el objeto y ámbito de aplicación de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, al disponerse que «1. El objeto de la presente Ley es la ordenación, planificación y promoción del deporte en la Comunidad de Castilla y León con la finalidad de asegurar a todos sus ciudadanos el acceso a la práctica de la actividad deportiva. (...) 2. A los efectos de esta Ley se entenderá por deporte toda actividad física que, a través de una participación organizada o no, tenga por objeto el mantenimiento y la mejora de la salud, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competiciones de cualquier nivel» (art. 1º).

A dicho fin, el Título I de la Ley del Deporte de Castilla y León de 2003, establece la distribución de competencias sobre deporte en el ámbito de la Comunidad, distinguiendo entre las competencias de la Junta de Castilla y León y las de la Consejería competente en materia de deportes. Así, «Serán competencias de la Junta de Castilla y León:

- a) El establecimiento y aprobación de las líneas generales de la política deportiva de la Comunidad Autónoma en colaboración con los sectores afectados.
- b) La aprobación del Plan Regional de Instalaciones Deportivas, así como de los centros de tecnificación deportiva de ámbito regional.
- c) La aprobación del currículo de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicos/as Deportivos/as, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado, así como la creación y supresión de los centros públicos que impartan dichas enseñanzas.

- d) El establecimiento de las principales líneas de investigación en la materia.
- e) El reconocimiento oficial de los deportes autóctonos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.
- f) El establecimiento de criterios de control y eficiencia respecto a la actividad pública que ejerzan las Federaciones Deportivas de Castilla y León.
- g) Cualquier otra prevista por la Ley o que por su importancia requiera el conocimiento o deliberación de los miembros de la Junta, así como las no atribuidas expresamente a otro órgano.
- h) Reconocer, a los efectos de esta Ley, la existencia de una modalidad deportiva» (art. 5º).

En cuanto a las competencias de la Consejería competente en materia de deportes se dispone que «1. La Consejería competente en materia de deportes desarrollará la acción de gobierno establecida por la Junta de Castilla y León, preparando y presentando a ésta los anteproyectos de Ley, proyectos de Decreto y propuestas de Acuerdo en la materia y ejerciendo la potestad reglamentaria y la función ejecutiva.

2. En particular, le corresponderá:

- a) Proponer a las personas representantes de la Comunidad Autónoma en los órganos de participación del deporte.
- b) Otorgar el reconocimiento oficial a las Federaciones Deportivas, aprobar definitivamente sus estatutos y ratificar su reglamento de régimen electoral.
- c) Inscripción de las entidades deportivas en el registro creado al efecto.
- d) Autorizar la apertura y funcionamiento de los centros privados de formación deportiva.
- e) Convocar y organizar los juegos escolares que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como aprobar el programa de deporte en edad escolar.
- f) Ordenar, promover y fomentar los programas de formación continua y perfeccionamiento de Técnicos/as Deportivos/as, así como formar a gestores y directores de instalaciones y servicios deportivos» (art. 6º).

El Decreto 2/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Cultura y Turismo las competencias en materia de cultura, turismo y deportes. Por su parte, el Decreto 39/2011, de 7 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo dispone que es de su competencia promover, proyectar, dirigir, coordinar, ejecutar e inspeccionar en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León polí-

ticas y actuaciones en materia de, entre otras, «(...) f) La política la promoción del deporte y la práctica deportiva, en todos sus niveles» (art. 1º).

A tal fin, se atribuye a la Dirección General de Deportes las siguientes funciones: a) El diseño, la programación, el desarrollo y la ejecución de la política deportiva de Castilla y León. b) La dirección de las acciones encaminadas a fomentar y promover la práctica del deporte y de la actividad física en el ámbito de la Comunidad. c) El fomento de la presencia del deporte castellano y leonés en el ámbito nacional e internacional. d) El desarrollo de procesos formativos que permitan el seguimiento y apoyo a deportistas y técnicos, en colaboración con las Federaciones Deportivas. e) La dirección, y en su caso, gestión de los centros, instalaciones y servicios deportivos de la Comunidad. f) Registro y, en su caso, inspección y control de las Entidades Deportivas. g) Proponer a las personas representantes de la Comunidad Autónoma en los órganos de participación del Deporte. h) Proponer el reconocimiento oficial de las federaciones deportivas, la aprobación definitiva de sus Estatutos y la ratificación de los Reglamentos de régimen electoral. i) Ejecución de las medidas de control y eficiencia de la actividad pública que ejerzan las Federaciones deportivas de Castilla y León. j) La planificación regional de las instalaciones deportivas. k) La coordinación y, en su caso, ejecución del Programa de Deporte en Edad Escolar en el ámbito de la Comunidad. l) Impulsar y colaborar en las acciones organizativas y de promoción de la competición deportiva universitaria. m) La planificación y gestión de actividades de investigación y formación en materia de actividad física y deporte. n) Cualquier otra que le sea legalmente atribuida, delegada o se desconcentre en ella» (art. 8º).



Por lo que respecta a las competencias de las Entidades Locales, el artículo 7 de la citada Ley del Deporte de Castilla y León hace referencia en su Capítulo II a las Competencias de las Entidades Locales:

1. Los Municipios, en los términos que dispone la legislación de régimen local, la presente Ley y la legislación sectorial del Estado, y con sujeción a los principios de colaboración y coordinación interadministrativa, ejercerán en su correspondiente término municipal las siguientes competencias:



- a) El fomento del deporte, en especial del deporte para todos y del deporte en edad escolar, así como de los deportes autóctonos que se practiquen en su ámbito territorial.
- b) La autorización, organización y, en su caso, colaboración en la realización de actividades deportivas, especialmente las competiciones escolares, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería competente en materia deportiva y las dirigidas a la población en general.
- c) La promoción del asociacionismo deportivo, con especial atención a aquellas entidades que atiendan al deporte para todos.
- d) La construcción, gestión, ampliación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de titularidad municipal, así como la gestión y el mantenimiento de las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les se cedido. Las instalaciones deportivas participadas económicamente por la Comunidad Autónoma serán proyectadas y ejecutadas de acuerdo con el Plan previamente aprobado por la Junta de Castilla y León.
- e) El control e inspección de la adecuación de las instalaciones deportivas a la normativa vigente en materias de su competencia.
- f) Elaborar y actualizar un inventario o censo de la infraestructura deportiva, tanto pública como privada, de su ámbito territorial, dando cuenta al Registro de Instalaciones Deportivas de Castilla y León.
- g) Participar en la forma que reglamentariamente se determine en la elaboración de la política deportiva de la Comunidad Autónoma, así como en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

2. Las mancomunidades de interés comunitario y las comarcas coordinarán la actividad deportiva en su territorio, promoviendo y difundiendo su práctica.

Por su parte en el artículo 8 establece cuales han de ser las competencias de las Provincias.

Las Provincias, en los términos que dispone la legislación de régimen local, la presente Ley y la legislación sectorial del Estado, y con sujeción a los principios de colaboración y coordinación inter-administrativa, ejercerán en su correspondiente ámbito territorial las siguientes competencias:

- a) La coordinación de los servicios municipales deportivos entre sí para garantizar su prestación integral y adecuada.
- b) La asistencia y cooperación a los Municipios, sobre todo los de menor capacidad económica y de gestión.
- c) El fomento del deporte, en especial del deporte en edad escolar y del deporte para todos.

- d) La organización de las competiciones escolares, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería competente en materia deportiva.
- e) La promoción del asociacionismo deportivo, en especial de aquellas entidades que tengan por finalidad principal el deporte para todos.
- f) La construcción, gestión, ampliación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de titularidad provincial y, en su caso, la gestión y mantenimiento de las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les sea cedido. Las instalaciones deportivas participadas económicamente por la Comunidad Autónoma serán proyectadas y ejecutadas de acuerdo con el Plan previamente aprobado por la Junta de Castilla y León.
- g) Participar en la forma que reglamentariamente se determine en la elaboración de la política deportiva de la Comunidad Autónoma, así como en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

En cuanto a la participación de personas con alguna discapacidad en el deporte, señalar que la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en 2008 recoge en su artículo 30 lo referente a la Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. La aplicación de la Convención en España se ha desarrollado, entre otros instrumentos, mediante la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de aceptación de la normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. A su vez, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea recoge los derechos de estas personas en su artículo 26 y la prohibición de toda discriminación en su artículo 26. Por otra parte la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, establece medidas para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, así como medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas que ellas tienen.

2.3.- EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

Como principio inspirador en la elaboración del presente Plan se asume la premisa de que participen en su elaboración el mayor número de agentes implicados de una u otra manera en el deporte de Castilla y León. Se considera que la participación activa de todos estos agentes enriquece y legitima su contenido, además de responder al sentir de todas y cada una de las perspectivas desde las que se puede concebir el deporte en la Comunidad Autónoma.

En este punto hay que señalar que muchos de los objetivos, estrategias y medidas del Plan A+D del Consejo Superior de Deportes que han servido de inspiración, exceden del campo estrictamente deportivo. En efecto, dos de los aspectos más importantes para incrementar la actividad física de la población española tienen que ver con materias o competencias que sobrepasan el marco deportivo y sobre las que la Administración del Estado posee competencias básicas de regulación y ordenación y las Comunidades Autónomas de ejecución. Es el caso de las competencias en Sanidad y en Educación básica, donde el papel de coordinación entre los dos niveles de la administración va a ser más necesarios que nunca. Lo mismo ocurre en los ámbitos de la igualdad de género, en las políticas cohesión social o en las de transporte y movilidad urbana. De modo que en estas áreas se trabajará en coordinación con las Consejerías competentes en cada una de estas áreas.

Por ello, se comparte la opinión del Consejo Superior de Deportes en cuanto a la importancia del trabajo transversal en cada una de las Comunidades Autónomas entre las Áreas deportivas de las mismas y el resto de las unidades que pueden abordar medidas concretas con el mismo fin.

En un principio y como núcleo principal en el proceso de elaboración del presente Plan, se constituyó un grupo de trabajo formado por un equipo de profesores-investigadores de la Universidad de León y más en concreto de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y un equipo de personas que prestan sus servicios en la Dirección General de Deportes. El equipo de profesores-investigadores de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León son reputadas personas expertas, tanto en docencia como en investigación, en las áreas de gestión deportiva, derecho deportivo, instalaciones deportivas y en todo tipo de práctica deportiva. Con respecto a las personas integrantes del grupo de trabajo perteneciente a la Dirección General de Deportes, lo integraban las personas responsables de las áreas de Promoción deportiva y deporte de alto rendimiento, Administración deportiva e Infraestructuras deportivas, legislación y disciplina deportiva y gestión económica y presupuestaria.

Este grupo de trabajo fue coordinado por el Director General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y se encargó de liderar el proceso de documentación, gestión y redacción del presente Plan, desarrollando su labor a lo largo del año 2012 mediante el método de trabajo en grupo y reuniones periódicas durante todo el proceso inicial de elaboración del Plan.

Este grupo reducido abordó en primera instancia los temas relacionados con la organización y preparación del proceso de elaboración del Plan Estratégico, al tiempo que estudió la viabilidad del proceso considerando el nivel de tiempo y recursos disponible para la planificación, estableciendo el resultado esperado, decidiendo quien participaría y como, y armando la estructura del proceso.

Seguidamente y como todo Plan Estratégico se partió de un buen análisis del entorno con el propósito de identificar (y priorizar en la medida del impacto que ocasionan) las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades a que se puede ver sujeto el deporte en Castilla y León como consecuencia de la situación de esos factores externos y su dinámica evolutiva.

En cuanto a la metodología seguida en el análisis del entorno se contemplaron todos aquellos factores del entorno que afectan específicamente a los distintos agentes del deporte en Castilla y León, en función de las personas, grupos y organizaciones con las que interactúan directamente, deportistas, personal técnico, arbitral, gestor, clubes, federaciones e instituciones.

Simultáneamente al estudio de condicionantes internos y externos del deporte, se trabajó en el análisis del marco normativo para así, una vez establecidas la misión (definición comprensible, clara y concisa del propósito de la entidad), la visión (representación de lo que debe ser en el futuro la entidad) y teniendo en consideración toda la información hasta el momento recogida, establecer los ejes estratégicos y transversales agrupando las acciones que en el futuro se realizarán como una mezcla de objetivos definidos por el marco normativo, y también en parte, determinados por las prioridades de gobierno.

Finalmente, para completar los elementos que no deben faltar en un Plan Estratégico, se definieron los objetivos de forma clara, realista y congruentes entre sí y cuáles habrían de ser las acciones que expresan los resultados específicos a lograrse en relación a los objetivos, que a diferencia de estos últimos, son cuantificables y delimitados en su ejecución en cuanto a los indicadores, personas responsables, colaboradoras y plazos de consecución.

Una vez elaborado un primer documento de trabajo este se envió a las 53 federaciones deportivas autonómicas para que de una manera activa participasen ellas y los colectivos que las componen, clubes, deportistas, técnicos y árbitros, en la elaboración del Plan, realizando todas las aportaciones que han estimado oportunas desde su perspectiva de agentes implicados de manera directa o indirecta en la mayor parte del deporte de Castilla y León.

A su vez el mismo documento de trabajo se envió, para que realizasen las observaciones que estimasen convenientes, para lo que se les facilitó a las 33 personas integrantes del Consejo del Deporte de Castilla y León, órgano previsto en el Decreto 52/2005, de 30 de junio, por el que se crea el Consejo del Deporte de Castilla y León y se regula su composición y funcionamiento, al ser este el órgano consultivo, de participación y de asesoramiento en materia deportiva de la Administración de la Comunidad Autónoma, que está integrado por personal experto en materia deportiva junto a representantes de la propia Administración de la Comunidad Autónoma, de las Entidades Locales, de las entidades deportivas (clubes y federaciones), de los centros docentes de todos los niveles de enseñanza de Castilla y León y del Colegio Profesional de Licenciados en Educación Física y en

Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Castilla y León, cumpliendo así con el principio de participación que le inspira.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones que se otorgó tanto a las Federaciones deportivas de Castilla y León como a las personas integrantes del Consejo del Deporte de Castilla y León, el documento resultante, considerado ya como borrador del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León, se presentó dentro del orden del día de la reunión del Pleno del Consejo del Deporte de Castilla y León celebrada el 28 de diciembre de 2012, en el que una vez más, representantes del sector y agentes deportivos de Castilla y León pudieron realizar todas las aportaciones que estimaron oportunas y dieron su visto bueno al proyecto de Plan.

Con este proceso de consultas y presentación del borrador de Plan al Consejo del Deporte de Castilla y León y a las federaciones deportivas de Castilla y León se cumplió con la premisa inicial de que en el proceso de elaboración del Plan participaran todos cuantos agentes implicados en el deporte de Castilla y León.

Una vez concluida esta fase de elaboración del Plan, este se sometió al informe del Servicio de Normativa de la Consejería competente en materia deportiva, con el fin de verificar que el documento y su contenido se ajustarán a toda la normativa de referencia.

Tras este paso se dio cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia del resto de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en el cual se pudieron realizar todas las alegaciones que se estimasen oportunas por parte de estos departamentos del gobierno regional.

En cumplimiento de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, por la que se modifica la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de Creación del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, dispone en su artículo 98.2 apartado b), que entre las competencias del Comité Permanente del Consejo está la de "informar todos los instrumentos de planificación de la Comunidad Autónoma que afecten de forma específica a las entidades locales", se dio traslado por tanto a esa Comisión para que evacuase informe acerca del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León.

3.- DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



JORNADAS
SOBRE

SALUD Y DEPORTE

Salamanca
13 de noviembre de 2010



Junta de
Castilla y León



CASTILLA Y LEÓN

3.1.- ANÁLISIS DEL ENTORNO: DEPORTE EN EDAD ESCOLAR, DEPORTE DE PARTICIPACIÓN, DEPORTE DE RENDIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.

3.1.1.- Deporte en edad escolar.

El análisis educativo del deporte debe de ser precedido necesariamente por la alusión al «conflicto conceptual», que no es sino resultado de una problemática más profunda, entre los términos educación física y deporte. La Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, realiza un tratamiento complementario y diferenciado de la educación física en relación con el deporte. Asimismo, dicha norma se abstiene, a diferencia de su postura frente al deporte, de plantear su objetivo finalista de promoción de la educación física considerándola como una extensión del derecho a la educación sino más bien en los estrictos términos, ya descritos, del cumplimiento del mandato constitucional de fomento que, a su vez, se plasma en el Estatuto de Autonomía. Tan parca alusión no debe ser considerada, por otra parte, como un abandono del interés por la faceta educativa del deporte. Antes al contrario, la misma recibe un profuso tratamiento normativo en la reiterada Ley 2/2003, de 28 de marzo, y su desarrollo reglamentario, si bien –y como se ha dicho– no desde los planteamientos de la educación física – o, si se prefiere, de la educación reglada–, sino en el plano del denominado deporte en edad escolar. El deporte en edad escolar se identifica en nuestra normativa autonómica con actividades deportivas caracterizadas por ir dirigidas a escolares, que se realizan fuera del horario lectivo y que tienen un carácter voluntario, pudiendo desarrollarse en diversos ámbitos, como el propio centro escolar, clubes deportivos, Federaciones o Ayuntamientos, con lo que podemos afirmar que suponen un paso más en la formación de los y las escolares, más allá de la inclusión de la educación física como asignatura obligatoria en los planes educativos. Circunstancias todas estas que otorgan un valor especialmente relevante al aspecto formativo de las actividades deportivas de que se trate y que pueden ser tanto competitivas como no competitivas.



Tomando como referencia lo expresado en el Plan A+D, del Consejo Superior de Deportes (CSD), la práctica de la actividad física y del deporte en edad escolar está directamente relacionada con la salud de la población infantil y juvenil. La obesidad se inicia cada vez más frecuentemente en la infancia. De tal magnitud es el problema actual en nuestro país que se considera que, en la población infantil y juvenil, los y las escolares prepuberales son un grupo de riesgo y clave para la prevención de la obesidad, tal y como considera la Federación Española de Medicina del Deporte. En su reciente Documento de Consenso afirma, que el gasto de energía en las edades infantiles y juveniles es escaso, pese a que haya multitud de actividades extraescolares, puesto que el juego con movimiento, tan habitual y prolongado en épocas menos desarrolladas, está reducido al mínimo, sustituido por los juegos sin movimiento (de ordenador o consola, trabajo escolar para casa o actividad extraescolar sin gasto de calorías).

En el citado Plan A+D se destaca que en el ámbito nacional el estudio ENKID40 es el más relevante y en él se pone de manifiesto que la obesidad en la población española en edad infantil y juvenil está adquiriendo dimensiones que merecen una especial atención. Así, según este estudio, la tasa de obesidad entre los 2 y los 24 años en España se estima en un 13,9% y la de sobrepeso, en un 12,4%. Por ello, por encima de valores de sobrepeso encontraríamos al 26,3% de la población infantil y juvenil española. Destacando como diferencia significativa la existente entre varones (15,6%) y mujeres (12,0%). De acuerdo con los resultados de este estudio, se puede destacar que la obesidad tiene un comportamiento multifactorial, con factores nutricionales y de inactividad a la cabeza de los causales y también la relación entre obesidad y sedentarismo en la población juvenil. En este sentido, se observa que la obesidad es más elevada entre la población menor que dedican mayor tiempo a actividades sedentarias (estudio, TV, ordenador, videojuegos...) en comparación con quienes le dedican menos tiempo.

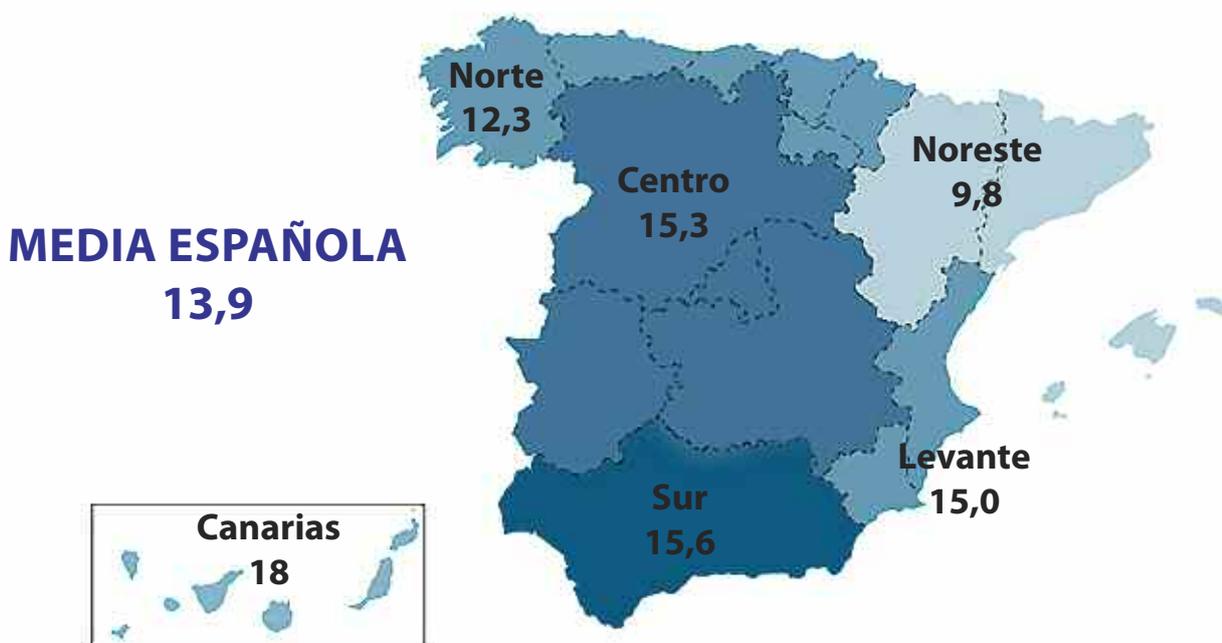


Figura 1.- Prevalencia de la obesidad infantil y juvenil por Comunidades Autónomas.
Fuente: Plan A+D. Consejo Superior de Deportes.

En el patrón geográfico, mostrado en la figura 1, se observa que la distribución de la obesidad infantil y juvenil en España muestra un predominio en las regiones del Centro (entre las que se encuentra Castilla y León) y Sur, y especialmente en Canarias.

Para profundizar en lo referente al deporte en edad escolar hemos tomando como base el “Estudio los hábitos deportivos de la población escolar en España” publicado en 2011, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Deportes (CSD), la Fundación Deporte Joven (FDJ) y la Fundación Alimentum para la promoción de estilos de vida saludables basados en el fomento de la actividad física y el deporte, y una adecuada alimentación. En este estudio del CSD se han diferenciado dos tipos de práctica: la organizada y la no organizada o espontánea. Es importante conocer ambas prácticas, pues la suma de ellas, como podemos observar en la figura 2, da como resultado el cómputo real de actividad física realizada semanalmente.

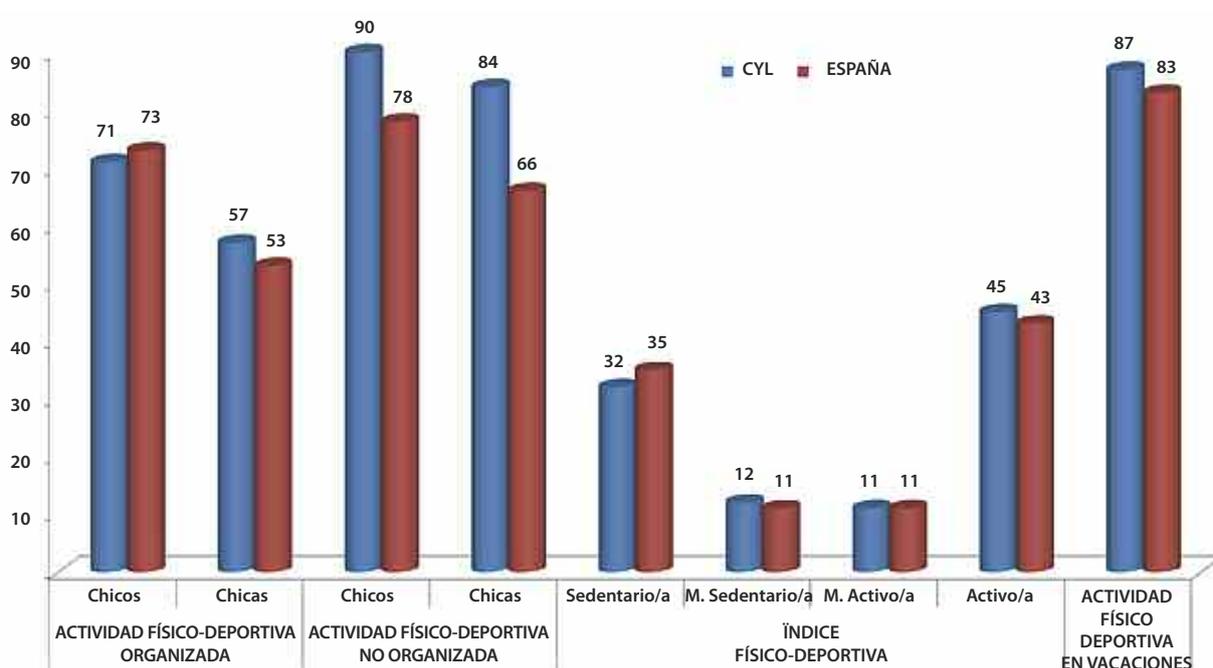


Figura 2.- Práctica deportiva en Edad Escolar.

Adaptado de Estudio los hábitos deportivos de la población escolar en España en 2011.

En este sentido, **la práctica de actividad físico-deportiva organizada**, como mínimo una vez por semana, es del 63% y la diferencia entre sexos es importante, pues mientras que el 73% de los chicos practican actividad físico-deportiva organizada, las chicas sólo lo hacen en el 53% de los casos. En la misma línea en Castilla y León, practican actividad físico deportiva organizada el 71% de los chicos y el 57% de las chicas. Y en el caso concreto del deporte en edad escolar en Castilla y León, constatar que en el curso 2012-2013 han participado, en las actividades organizadas por las distintas entidades locales y federaciones deportivas 116.198 escolares (entre Juegos Escolares y Campeonatos Regionales de Edad) tal y como podemos ver en la tabla 1 y en la tabla 2, en lo referente a la distribución por provincias en el curso 2012-13.

Curso	Deporte en edad escolar	Nº Participantes	Varón	Mujer
2012-13	Juegos Escolares	70.507	41.747	28.760
2012-13	Ctos Regionales Edad	45.691	37.506	8.185
TOTALES		116.198	79.253	36.945

Tabla 1. Participantes en deporte en edad escolar en Castilla y León curso 2012-2013.

Fuente: Junta de Castilla y León.

Provincia	Juegos Escolares	Ctos. Regionales de Edad
Ávila	2.910	2.363
Burgos	11.879	6.013
León	14.556	8.445
Palencia	2.979	3.906
Salamanca	8.468	5.911
Segovia	7.231	3.096
Soria	3.276	1.445
Valladolid	15.968	11.063
Zamora	3.240	3.449
Total	70.507	45.691

Tabla 2. Participantes en deporte en edad escolar en Castilla y León, distribución por provincias curso 2012- 13.

Fuente: Junta de Castilla y León.

Por otra parte, *la práctica no organizada*, como mínimo una vez por semana, se presenta superior llegando al 72%, y siendo la diferencia entre sexos menor (78% chicos y 66% chicas), que en Castilla y León es superior en ambos casos, con el 90% para los chicos y el 84% para las chicas.

El índice de actividad físico-deportiva en la población escolar española, indica que el 43% de la población escolar es activa, entendiéndose como tal una práctica de 5 o más horas semanales, sin incluir las destinadas a la asignatura de Educación Física. El sedentarismo, considerado como tal en prácticas inferiores a las 3 horas semanales, es del 35%. El índice se ha constituido a partir de las recomendaciones de las personas expertas y de las instituciones internacionales de referencia en el ámbito de la salud, e incluye tanto la práctica organizada como la no organizada. El tiempo necesario de actividad físico-deportiva en niños/as y adolescentes para lograr beneficios para la salud y prevenir y combatir los efectos negativos del sedentarismo se estima en una hora al día.

En este sentido, en Castilla y León el índice de actividad físico-deportiva expresa una población activa del 45% (un poco mayor que la media nacional) con un sedentarismo también algo inferior a la media.

También es interesante destacar que los estudios confirman el descenso de la práctica de actividad físico-deportiva en la población escolar española, ya sea continua o puntual, a partir de los 12 años de edad. Parece ser que la transición de la etapa educativa de primaria a secundaria se presenta como un punto de inflexión. Y el argumento principal es la falta de tiempo para un 25% de ellos. La sensación de no tener tiempo para la actividad físico-deportiva crece con la edad llegando al 32% en la franja de 16 a 18 años. Aunque sólo un 38%, de los que manifiestan falta de tiempo destina el tiempo a otras actividades organizadas. Por lo tanto, de los y las escolares que no hacen actividad físico-deportiva, el 62% tampoco hace otro tipo de actividad.

Entre los y las escolares que hacen actividad físico-deportiva organizada, en el 71% de los casos hacen deporte de competición y tanto chicos como chicas presentan un porcentaje similar en la práctica de competición (72% y 70% respectivamente). Y se queda reflejado que la competición es un elemento motivador para cuantas personas participan en competiciones federadas (96%), sin diferencias significativas entre sexos (98% chicos y 93% chicas) o edades. Pero aunque la competición se presenta como un elemento que agrada a casi tres cuartas partes de la población en edad escolar, no parece ser un requisito imprescindible para continuar con ella, pues únicamente un 7% ha señalado que, en ausencia de esta, no continuaría con el deporte practicado.

Con el fin de promover la práctica deportiva de la población escolar de Castilla y León, la Junta de Castilla y León viene realizando un intenso esfuerzo posibilitando que en 2012 esta Comunidad Autónoma fuese la que más campeonatos de España en edad escolar ha organizado, además de ser con 36, la que históricamente más eventos de este tipo ha organizado de toda España y lo hace la Junta de Castilla y León por designación del CSD.

Finalmente destacar el trabajo que realizan todas las instituciones que intervienen en el programa de deporte en edad escolar, *el cual se refleja en que de los 10 indicadores que se presentan en el estudio del CSD, Castilla y León supera la media nacional en 9 de ellos. Tan sólo Navarra y País Vasco están por delante de Castilla y León.*

3.1.2.- Deporte de participación.

Si hubiera de señalarse un criterio distintivo de esta dimensión del deporte, habría de ponerse el acento en la finalidad recreativa, saludable, así como en la espontaneidad de dicha práctica deportiva frente a otras vertientes deportivas. Asimismo, se establece como diferencia sustancial con las mismas -que se desarrollan en periodos concretos de la vida del ser humano- el que el deporte participativo puede prolongarse a lo largo de toda la vida, modificándose el tipo de actividad a medida que avanza la edad, es decir, no solo se practica en edad juvenil, sino también en la edad adulta. Sin embargo, donde de forma más clara y precisa se marcan las pautas a seguir para la conceptualización y divulgación del deporte participativo es fundamentalmente en el hecho de que el mismo, formativo e integrador, es eminentemente de ocio u ocupación del tiempo libre.

A este respecto el Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva en Castilla y León, en su artículo 2 se refiere a esta tipología de práctica deportiva al definir la naturaleza de las diferentes manifestaciones deportivas y señala que «La actividad deportiva podrá ser federada y de

recreación deportiva», y es aquí donde indica que «b) Se considerará de recreación deportiva la practicada al margen de la organización federativa».

En lo referente a este apartado, consideramos que la información más fiable y actual, disponible en este momento, es la expuesta en la encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010, elaborada por Manuel García Ferrando y Ramón Llopis Goig, cuyos resultados en España *“han permitido comprobar empíricamente el avance de un rasgo característico del deporte en las sociedades según avanzan en la actual fase de postmodernidad, como es la mayor frecuencia de prácticas físico-deportivas que no necesitan del marco asociativo”* que mostraba como en épocas anteriores, el deporte de carácter federativo era el mayoritario. Este estudio ofrece unos resultados que confirman el avance de esta tendencia, como se comprueba con los datos que contiene la tabla 3, y permiten afirmar que a finales de esta primera década del siglo XXI tres de cada cuatro practicantes en España hacen deporte por su cuenta.

¿CÓMO HACE DEPORTE?	2010	2005	2000	1990
Por su cuenta	75	68	66	63
Como actividad de un club, asociación organización o federación	19	24	25	21
Como actividad del centro de enseñanza o de trabajo	4	6	7	10
Otra respuesta	2	2	2	1

Tabla 3. Cómo hace deporte la población, 2010-1990.

Fuente: Encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010.

El 75% de las personas practicantes en 2010 hacen deporte por su cuenta, un 7% más que en 2005, un 9% más que en 2000 y un 12% más que en 1990. Esto significa que *en las dos décadas transcurridas entre 1990 y 2010, el porcentaje de practicantes que hace deporte por su cuenta ha pasado de representar el 63% a ser todavía más mayoritario, alcanzando el 75%*. Y en correspondencia con este incremento se ha producido una reducción, del año 2005 al 2010 del 24 al 19%, de las personas que hacen deporte como actividad de un club, asociación, organización o federación deportiva, aunque sólo dos unidades menos que en 1990.

Constatado que la práctica deportiva se realiza mayoritariamente (75%) de manera autónoma por personas más allá de las estructuras federativas, es decir deporte de participación, ya que es una práctica deportiva libre y espontánea que tiene por objeto satisfacer las necesidades personales de recreación, relación social o salud, con independencia de que la misma sea realizada en ámbitos deportivos organizados, de competición, reglamentados o no, sería adecuado extrapolar los datos globales de práctica deportiva que se presentan en este estudio expresados como el porcentaje de población que realiza práctica deportiva –uno o más deportes- arrojando un aumento de esta población, tanto a nivel nacional, que pasa del 37% en 2005 al 40% en 2010, como en la Comunidad de Castilla y León en la que esta tasa ha pasado de un 34% en 2005 a un 38% en 2010.

No obstante, tal y como podemos ver en la figura 3, en Castilla y León en los últimos cuatro años se ha observado un aumento de un 21% en el número de clubes inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

CLUBES DEPORTIVOS EN CASTILLA Y LEÓN

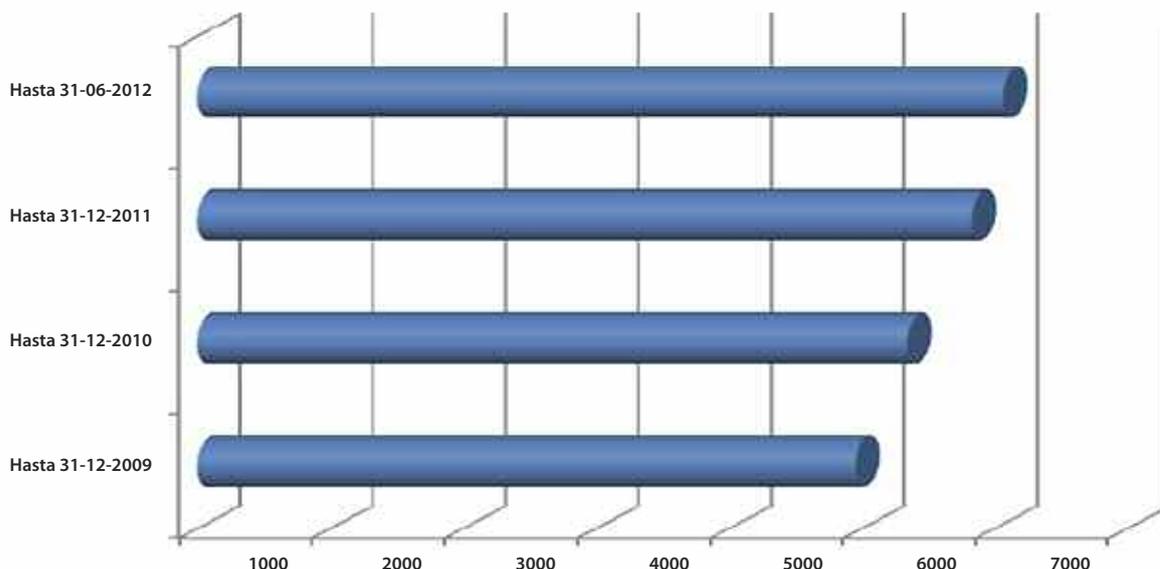


Figura 3: Número de clubes inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.
Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, D. G. de Deportes.

Destaca también, según lo expuesto en la tabla 3, el descenso de la práctica deportiva como actividad del centro de enseñanza o trabajo que solo alcanza un reducido 4% en 2010, frente al 10% que todavía alcanzaba en 1990, fecha a partir de la cual ha continuado disminuyendo esta forma de hacer deporte (7% en 2000 y 6% en 2005).

El incremento de la práctica de deporte por cuenta propia, fuera de un marco asociativo u organizacional de carácter formal, no significa que el deporte se practique de manera aislada ya que tal como se deduce de los resultados de pasadas encuestas, la práctica deportiva con amigos y amigas y/o compañeros y compañeras es mayoritaria frente al carácter minoritario de la práctica individual. Esta pauta distributiva se ha reforzado en los últimos cinco años tal como se comprueba al analizar los resultados que se presentan en la tabla 4.

¿CON QUIÉN HACE DEPORTE?	2010	2005	2000	1990
Con un grupo de amigos/as	44	51	52	54
La mayor parte de las veces solo/a	27	25	23	17
Depende, unas veces solo/a y otras en grupo	4	11	10	18
Con algún miembro de la familia	6	7	6	6
Con un grupo de compañeros/as de estudios o trabajo	15	6	8	—

Tabla 4. Con quién suelen hacer deporte quienes lo practican, 2010-1990.
Fuente: Encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010.

En este sentido, consideramos que es importante destacar, como se observa en la tabla 5, que se manifiesta una ligera interrupción en la percepción de si se hace suficiente o insuficiente deporte

y también como el aumento desde 1990, del porcentaje de quienes citan la falta de tiempo libre como motivo principal por el no hacen suficiente deporte, que junto al reducido 35% de quienes señalan como motivo, del no suficiente deporte, la falta de instalaciones ***“avalan la tesis de que las causas de que no se practique más deporte en España hay que buscarlas en buena medida fuera del ámbito deportivo”.***

En cuanto al lugar donde las personas de Castilla y León realizan práctica deportiva, este mismo estudio muestra que en un 56% la realizan en instalaciones deportivas públicas, lugar donde se concentran la mayor parte de la inversión de las administraciones públicas y oferta de actividades de deporte de participación.

Un dato muy significativo en torno a la práctica del deporte de participación es que según muestra el Censo de instalaciones de Castilla y León de 2005 el 56,88% de los espacios deportivos convencionales cerrados y el 16,34% de los espacios deportivos convencionales al aire libre de Castilla y León están dedicados exclusivamente a prácticas no competitivas siendo todas estas prácticas parte del llamado deporte de participación. Este dato muestra que existe un elevado número de posibilidades de práctica de esta tipología de práctica deportiva ya que el número total de espacios deportivos convencionales en Castilla y León se eleva hasta los 12.842.

EN ESPAÑA LA GENTE HACE DEPORTE	2010	2005	2000	1990
Suficiente	34	34	33	17
Insuficiente	55	59	61	76
N/C	11	7	—	7
MOTIVOS POR LOS QUE LA PERSONA NO HACE SUFICIENTE DEPORTE	2010	2005	2000	1990
Falta de tiempo libre	64	62	52	46
Falta de instalaciones y medios	35	38	43	62
Falta de afición	43	44	39	35
Falta de formación	26	27	30	37
Falta de medios económicos	24	21	21	28
Falta de ayuda	13	13	12	17
Otros motivos	7	7	3	3

Tabla 5. Opinión sobre el grado de deporte que hace la gente en España y sobre los motivos por los que no hace suficiente deporte, 2010-1990.

Fuente: Encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010.

Otro indicador de práctica de deporte de participación son las denominadas áreas de actividad que el Censo de instalaciones de Castilla y León de 2005 define como Espacios no estrictamente deportivos, como son las infraestructuras o los espacios naturales, sobre los que se desarrollan actividades físico deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de las mismas. Las áreas de actividad son los espacios de práctica característicos como: senderos,

zonas de escalada, vías verdes, vías ferratas, rutas ecuestres, refugios, aeródromos, etc. En estos espacios se practica mayoritariamente deporte de participación y en Castilla y León contamos con 230 de estas áreas de actividad en el Censo nacional de instalaciones de 2005.

Por último, destacar que en la citada Encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010, en relación con la Imagen de las Administraciones Públicas del deporte, al igual que en la encuesta de 2005 se pone de manifiesto comprobar que la ciudadanía reconoce cada vez más a los Ayuntamientos como los entes de las Administraciones Públicas a los que hay que dirigirse, con el fin de llevar a cabo gestiones relacionadas con temas deportivos. Así, como se ve en la tabla 6, se demuestra el protagonismo de los Ayuntamientos, que no ha dejado de crecer, en detrimento del resto de los entes públicos al aumentar la práctica deportiva recreativa que es la que desarrollan estas entidades, frente a la federada promovida principalmente por el Consejo Superior de Deportes y el Gobierno Autónomo.

INSTITUCIÓN A LA QUE DIRIGIRSE	2010	2005	2000	1990
Ayuntamiento	63	61	56	45
Consejo Superior de Deportes	9	12	15	23
Gobierno Autónomo	5	6	7	11
Diputación	6	5	6	7
NC	17	16	16	14

Tabla 6. Institución a la que debe dirigirse la ciudadanía para realizar una gestión relacionada con el servicio deportivo en la comunidad, 2010-1990.

Fuente: Encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010.

3.1.3.- Deporte de rendimiento.

En la actualidad se ha acuñado el término deporte de rendimiento para designar aquel proceso selectivo basado en la competición, con el objetivo prioritario de consecución de deportistas llamados a ser campeones o poseedores de una «marca» o «récord», y a formar la representación de sus clubes y, en última instancia, del Estado. Se trata, en definitiva, de una categoría que ha propagado una suerte de mimetismo en el ámbito del deporte, de manera que la imagen de éste aparece acaparada por el deporte de rendimiento, hasta el punto que cuando se habla de deporte, en seguida se piensa en campeones y récords. Desbordando, incluso, su propio ámbito de desenvolvimiento, de modo que el o la deportista de rendimiento es, directa o indirectamente, estandarte de un país. De modo que los poderes públicos han sentido siempre una especial sensibilidad por el tema, pero no sólo por el prestigio que para su nación suponen las personas proclamadas campeonas deportivas sino también por el indudable efecto de emulación y de arrastre hacia la práctica deportiva, en sus distintas vertientes, que genera y propaga en la sociedad la contemplación de los triunfos deportivos que en este contexto se logran alcanzar.

Esta manifestación de la práctica deportiva se desarrolla casi por completo en el seno del denominado deporte federado al que también se refiere el antes citado Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva, en su artículo 2, se refiere a esta tipología de práctica deportiva

al definir la naturaleza de las diferentes manifestaciones deportivas y señala que «La actividad deportiva podrá ser federada y de recreación deportiva», y es aquí donde indica que «a) Se considerará federada la practicada por personas físicas individualmente o integradas en entidades debidamente legalizadas, adscritas a la federación respectiva, bajo su dirección y supervisión y en el marco de competiciones y actividades oficiales. De igual forma se considerarán integradas en esta categoría las actividades de entrenamiento que de forma individual o colectiva realicen los y las deportistas» y donde queda de manifiesto la orientación que tiene esta manifestación de la actividad deportiva hacia el entrenamiento y la competición como fin último de la práctica.



Tal y como exponíamos en el análisis del deporte de participación, las encuestas actuales afirman, que tres de cada cuatro practicantes que realizan alguna modalidad deportiva lo hacen sin preocuparse de competir, frente a los dos de cada tres que sí decían competir en la encuesta de 1995. Por tanto, como informan Manuel García Ferrando y Ramón Llopis Goig debe tenerse en consideración el ***carácter cada vez más minoritario de la competición sin perjuicio de que esta constituya precisamente el principal punto de atracción de todo el entramado del deporte de alta competición, cuyo protagonismo mediático es y seguirá siendo indiscutible.***

Los resultados obtenidos de los estudios más actuales de CSD, confirman la tendencia señalada en el estudios de 2005, cuando se observaba un ligero descenso en el porcentaje de posesión de licencias deportivas o federadas. Así se puede confirmar estos datos con la información contenida en la tabla 7, donde se observa como el porcentaje de practicantes deportivos que cuentan con licencia deportiva va ha descendido en una unidad porcentual con respecto al año 2005 para situarse en el 16%. Ese año ya había experimentado un descenso de tres unidades porcentuales con respecto a la encuesta anterior, la de 2000, cuando se alcanzó la tasa más elevada de toda la serie histórica con un 20%.

POSESIÓN DE LICENCIA	2010	2005	2000	1990	1985
Sí posee licencia	16	17	20	18	17
No posee licencia	76	76	80	82	83
La tuvo pero ahora no	8	7	—	—	—

Tabla 7. Posesión de licencia deportiva/federada entre practicantes de deporte, 2010-1985.

Fuente: Encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que lo que estos datos apuntan es un descenso de la proporción de practicantes deportivos que disponen de licencia deportiva, pero no necesariamente de la magnitud de los mismos en números absolutos. De hecho, el número total de licencias no ha dejado de crecer durante las últimas décadas. Así, por ejemplo, mientras en 1989 las Federaciones Deportivas declaraban un total de 2.345.204 licencias, veinte años después, en 2009, esa cifra ascendía a 3.470.559, lo que representa un crecimiento del 48%. Y en el caso de Castilla y León, como se observa en la figura 4, en los últimos años también ha seguido aumentando, pasando de las 138.622 licencias en 2004 a las 181.303 en 2011, lo cual ha representado un aumento del 31%.

LICENCIAS FEDERADAS EN CASTILLA Y LEÓN

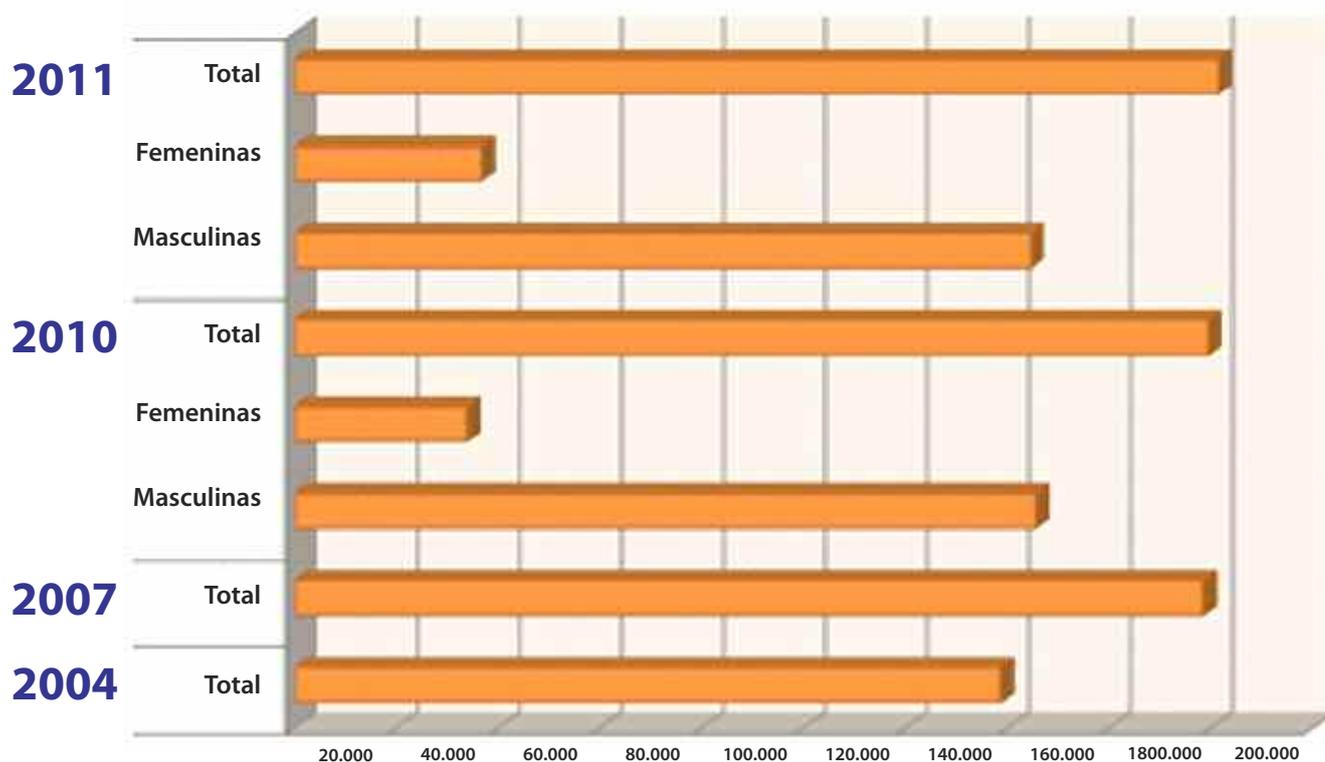


Figura 4.- Número de licencias en Castilla y León.
Fuente: CSD.

Castilla y León se sitúan como la séptima Comunidad Autónoma con más licencias deportivas, y la quinta en cuanto a clubes deportivos en el cómputo total, pero hay que tener en cuenta que todas las CCAA que están por delante tienen más población. (Fuente CSD 2011)

Estas licencias en Castilla y León están distribuidas, como se observa en la tabla 8, en 64 modalidades deportivas aunque cabe destacar, tal y como se refleja en la tabla 9 que más del 90% de estas licencias están agrupadas en menos de 25 federaciones.



LICENCIAS FEDERADAS CASTILLA Y LEÓN	2004 TOTAL	2007 TOTAL	2010			2011		
			Masc	Fem	TOTAL	Masc	Fem	TOTAL
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	443	536	558	191	749	662	201	863
AERONÁUTICA	572	645	414	21	435	193	7	200
AJEDREZ	518	536	503	28	531	450	29	479
ATLETISMO	3.212	4.276	2.743	1.787	4.530	2.565	1.639	4.204
AUTOMOVILISMO	664	760	874	108	982	837	123	960
BADMINTON	482	517	259	193	452	267	195	462
BALONCESTO	22.096	23.409	19.180	7.683	26.863	19.902	8.010	27.912
BALONMANO	5.339	5.457	3.262	1.776	5.038	3.292	1.764	5.056
BÉISBOL Y SÓFBOL	-	-	2	1	3	1	-	1
BILLAR	59	31	112	9	121	165	9	174
BOLOS	1.049	905	955	27	982	840	24	864
BOXEO	290	289	247	12	259	202	10	212
CAZA	3.066	20.217	18.753	35	18.788	18.727	40	18.767
CICLISMO	2.000	2.384	2.747	114	2.861	2.785	148	2.933
COLOMBICULTURA	86	72	61	6	67	64	6	70
COLOMBÓFILA	114	136	124	20	144	124	21145	
DEP. DISCAPACIDAD FÍSICA	762	601	146	6	152	99	27	126
DEP. DISCAPACIDAD INTELECT.	59	616	238	149	387	451	225	676
DEP. PARA CIEGOS	34	48	52	20	72	46	12	58
DEP. PARA SORDOS	116	65	51	19	70	29	6	35
DEP. PARALÍTICOS CEREBRALES	31	17	23	18	41	32	23	55
DEPORTES DE HIELO	1.150	5	9	29	38	31	19	50
DEPORTES DE INVIERNO	-	1.116	821	589	1.410	692	499	1.191
ESGRIMA	380	398	301	142	443	305	134	439
ESPELEOLOGÍA	547	549	645	194	839	645	224	869
ESQUÍ NÁUTICO	22	30	17	5	22	19	3	22
FÚTBOL	36.403	38.551	40.296	830	41.126	39.676	877	40.553
GALGOS	1.543	2.401	2.193	300	2.493	2.376	686	3.062
GIMNASIA	338	289	185	1.358	1.543	191	1.388	1.579
GOLF	12.951	17.013	12.881	5.474	18.355	12.605	5.234	17.839
HALTEROFILIA	210	208	94	21	115	98	25	123
HÍPICA	1.910	2.368	1.308	2.359	3.667	1.285	2.398	3.683
HOCKEY	38	123	46	2	48	55	2	57
JUDO	5.851	5.802	4.725	1.109	5.834	4.629	1.120	5.749
KARATE	5.486	5.215	3.910	1.715	5.625	3.959	1.778	5.737
KICKBOXING	651	482	296	60	356	374	71	445
LUCHAS OLÍMPICAS	284	398	404	99	503	490	116	606
MONTAÑA Y ESCALADA	6.298	5.413	4.674	1.759	6.433	4.672	1.679	6.351
MOTOCICLISMO	1.533	994	945	24	969	366	6	372
MOTONÁUTICA	-	-	5	-	5	4	1	5
NATACIÓN	2.204	2.114	865	950	1.815	884	944	1.828
ORIENTACIÓN	100	362	747	414	1.161	1.178	616	1.794
PADEL	177	368	633	349	982	942	405	1.347
PATINAJE	696	850	603	416	1.019	656	420	1.076
PELOTA	3.697	4.537	2.811	87	2.898	1.218	22	1.240
PENTATLÓN MODERNO	-	-	-	-	-	1	-	1
PESCA Y CASTING	2.156	2.389	2.194	165	2.359	2.019	143	2.162
PETANCA	245	199	129	35	164	120	32	152
PIRAGÜISMO	1.346	8.305	815	327	1.142	383	71	454
REMO	-	-	-	1	1	1	-	1
RUGBY	1.351	1.462	1.233	92	1.325	1.314	93	1.407
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	884	1.177	1.433	574	2.007	2.256	637	2.893
SQUASH	38	53	83	4	87	47	4	51
SURF	11	12	4	-	4	6	1	7
TAEKWONDO	1.167	1.015	593	349	942	524	307	831
TENIS	2.203	2.674	2.560	753	3.313	2.441	754	3.195
TENIS DE MESA	588	357	552	68	620	479	135	614
TIRO A VUELO	72	67	80	4	84	86	5	91
TIRO CON ARCO	698	442	799	190	989	845	195	1.040
TIRO OLÍMPICO	3.039	3.683	3.149	182	3.331	3.207	172	3.379
TRIATLÓN	424	473	542	118	660	594	117	711
VELA	227	330	313	64	377	222	30	252
VOLEIBOL	712	4.706	363	428	791	918	2.870	3.788
BAILE DEPORTIVO	-	-	3	2	5	2	3	5
Total	138.622	178.447	145.563	33.864	179.427	144.548	36.755	181.303
			81%	19%		80%	20%	

Tabla 8.- Distribución de licencias deportivas en Castilla y León.

Fuente: CSD.

Deporte	Nº	%	% Acum.	Deporte	Nº	%	% Acum.
1º Fútbol	40.553	22,4%	22,4%	13º Tenis	3.195	1,8%	80,6%
2º Baloncesto	27.912	15,4%	37,8%	14º Galgos	3.062	1,7%	82,3%
3º Caza	18.767	10,4%	48,1%	15º Ciclismo	2.933	1,6%	84,0%
4º Golf	17.839	9,8%	58,0%	16º Salvamento y Socorrismo	2.893	1,6%	85,5%
5º Montaña y Escalada	6.351	3,5%	61,5%	17º Pesca y Casting	2.162	1,2%	86,7%
6º Judo	5.749	3,2%	64,6%	18º Natación	1.828	1,0%	87,7%
7º Karate	5.737	3,2%	67,8%	19º Orientación	1.794	1,0%	88,7%
8º Balonmano	5.056	2,8%	70,6%	20º Gimnasia	1.579	0,9%	89,6%
9º Atletismo	4.204	2,3%	72,9%	21º Rugby	1.407	0,8%	90,4%
10º Voleibol	3.788	2,1%	75,0%	22º Pádel	1.347	0,7%	91,1%
11º Hípica	3.683	2,0%	77,0%	23º Pelota	1.240	0,7%	91,8%
12º Tiro Olímpico	3.379	1,9%	78,9%	24º Deportes de Invierno	1.191	0,7%	92,5%
				25º Patinaje	1.076	0,6%	93,1%

Tabla 9.- Distribución de licencias deportivas en Castilla y León en % acumulado.
Fuente: CSD.

Por otra parte, es importante hacer constar que en Castilla y León, en la temporada 2011-12, contamos con 13 modalidades deportivas compitiendo en niveles de alto rendimiento por equipos y cómo podemos ver en la tabla 10, en ese nivel están implicados 59 clubes de la Comunidad. Por ello, es de destacar como estos clubes compitiendo en el más alto nivel han llevado, por ejemplo en los años 2010 y 2011, a que deportistas de Castilla y León hayan subido al podio en casi 1.000 ocasiones entre eventos nacionales, europeos o mundiales, tal y como resume la tabla 11.

En cuanto a éxitos internacionales el deporte de Castilla y León ha conseguido 94 medallas en Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo, Campeonatos de Europa y Juegos del Mediterráneo en el periodo 2008-2011. (Fuente: CSD)

Modalidad	Nº Clubes
Atletismo	1
Baloncesto	11
Baloncesto Silla de Ruedas	2
Balonmano	5
Ciclismo	2
Esgrima	2
Fútbol	18
Fútbol Sala	6
Pelota	2
Patinaje	2
Rugby	2
Tenis de Mesa	4
Voleibol	2
TOTAL	59

Tabla 10.- Clubes en categoría superior.
Temporada 2011-12.
Fuente: Junta de Castilla y León,
Consejería de Cultura y Turismo,
D. G. de Deportes.

Campeonato: AÑO CATEGORÍA	España			Europa			Mundo		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º
2010 SÉNIOR	61	32	39	2	6	1	9	5	2
2010 JÚNIOR	64	62	70	7	7	6	10	6	3
2011 SÉNIOR	64	43	60	3	2	8	2	10	3
2011 JÚNIOR	84	97	110	3	2	6	4	17	6

Tabla 11.- Deportistas de Castilla y León clasificados en primeros puestos.

Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, D. G. de Deportes.

Hechos estos que justifican el esfuerzo realizado (véase la tabla 12) por la Junta de Castilla y León financiando por medio de becas en algunas de las dos residencias deportivas de titularidad autonómica que se encuentran en Valladolid y Palencia y que entre las dos pueden alojar a cerca de 200 residentes entre internos y externos. Estas residencias se encuentran dentro de sus respectivos complejos deportivos de tecnificación en la mayoría de las modalidades para que de este modo no tengan que hacer grandes desplazamientos para entrenar en las mejores condiciones, otra de las misiones de estas becas de residencia es la de facilitar la compatibilización de la práctica deportiva y los estudios de personas deportistas, principalmente por encontrarse en ciudades con amplia dotación universitaria. Entre las becas Relevo y Castilla y León Olímpica y las de residencia se alcanza la cifra de más de 400 deportistas cada año. Así mismo, cabe resaltar el apoyo a los 37 Centros de Tecnificación Deportiva reconocidos y financiados por la Junta de Castilla y León, que son gestionados por las federaciones, y en los cuales entrenan los y las deportistas más destacados de cada modalidad, dirigidos por técnicos de las propias federaciones, en instalaciones que en su mayor parte son de titularidad pública y, en menor medida, de titularidad privada (Ver tabla 13).

En cuanto al nivel de los y las deportistas de Castilla y León que residen en alguna de las residencias deportivas en el curso 2012-2013 permanecen becados 57 medallistas en Campeonatos de España; 28 de ellas de oro, 11 Campeones de Liga, 5 finalistas de Copa de Rey, 1 campeón de Europa 13 Subcampeonatos y 1 tercero, 2 Campeones del Mundo y 5 subcampeones, dos 3º, dos 4º y un 5º puesto en Campeonatos del Mundo.

Año	Becas	Nº beneficiarios	V	M	Discapacidad	Nº Federaciones
2010	Relevo	214	140	74	19	27
2010	CYLO	55	37	18	3	12
2010	Residencias	153	101	52	2	20
2011	Relevo	187	132	55	14	31
2011	CYLO	62	42	20	6	11
2011	Residencias	163	115	48	2	19

Tabla 12.- Reparto de Becas.

Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, D. G. de Deportes.

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
A. Subacuát.	20	29	49	Montañismo	3	1	4
Ajedrez	3	25	28	Motociclismo		1	1
Atletismo	149	227	376	Natación	40	36	76
Badminton	9	19	28	Patinaje	23	66	89
Baloncesto	103	131	234	Pelota	1	26	27
Balonmano	48	49	97	Pesca	1	19	20
Billar	1	21	22	Piragüismo	44	98	142
Boxeo	1	17	18	Polid.Discapac.	17	66	83
Ciclismo	32	87	119	Rugby		149	149
Deportes de Invierno	2	8	10	S. y Socorrismo	53	72	125
Esgrima	9	10	19	Squash	1	6	7
Futbol	55	133	188	Taekwondo	7	11	18
Gimnasia	81	10	91	Tenis	13	23	36
Golf	6	9	15	Tenis de Mesa	9	12	21
Halterofilia	9	21	30	Tiro con Arco	8	15	23
Judo	33	36	69	Tiro Olímpico	6	30	36
Karate	37	61	98	Triatlón	15	26	41
Kickboxing	6	14	20	Voleibol	11	13	24
Lucha	2	19	21				
				TOTAL	858	1.596	2.454

Tabla 13.-. Centros de Tecnificación de las Federaciones Deportivas de Castilla y León. Deportistas, entrenadores y técnicos en el año 2012.

Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, D. G. de Deportes.

Por lo que respecta a los eventos deportivos de alto nivel el CSD recoge un total de 44 en el periodo 2005 a 2012, de los que 10 han sido en 2011 y 13 en el 2012 (3 de ellos campeonatos del mundo y otros 2 son copas del mundo).

En cuanto a los eventos subvencionados por la Junta de Castilla y León en el año 2012 se financiaron 3 Campeonatos del Mundo, 1 Campeonato de Europa, 22 eventos Internacionales, 40 Campeonatos de España y 60 eventos de carácter nacional.

3.1.4.- Infraestructuras deportivas.

La promoción del deporte, tanto del deporte espectáculo, profesional y de alto rendimiento como del deporte recreativo y popular, requiere la correspondiente promoción y construcción de instalaciones deportivas adecuadas para alcanzar los objetivos que persigue la práctica de cada tipo de deporte. Afortunadamente, ya es casi un lugar común señalar que, habida cuenta del déficit de instalaciones deportivas de todo tipo con las que se inició la transferencia de competencias deportivas desde la Administración del Estado a los Gobiernos Autonómicos y a los Ayuntamientos, ha sido preciso realizar un considerable esfuerzo económico para alcanzar los objetivos de una promoción real del deporte recreativo y popular, a la vez que se trataba de alcanzar o, al menos, aproximarse al nivel de equipamiento deportivo que tenían los países europeos más desarrollados, auténticos referentes de lo que se aspiraba tener en España.

En este sentido del análisis de los resultados de los tres Censos Nacionales de Instalaciones deportivas realizados hasta el presente –1985, 1997 y 2005–, se extrae la conclusión del notable incremento experimentado en el número de espacios e instalaciones que ha conducido, como estamos viendo en los análisis de algunos resultados de la presente encuesta de 2010, a que se haya minimizado la insuficiencia de instalaciones como causa u obstáculo de la falta de práctica deportiva. En el último de estos tres censos, en lo que respecta a Castilla y León concluye que la realidad que presenta nuestra Comunidad Autónoma, es la de un territorio muy amplio, escasamente poblado, con una población sumamente envejecida y una articulación municipal muy atomizada con 2.248 municipios (28% del Estado Español), muy pequeños, en general, que representan la mitad de los municipios españoles de menos de 100 habitantes y que, además, se diversifican en varios núcleos de población. El resultado es una gran diseminación rural con gran incidencia en la localización de las infraestructuras y equipamientos de todo tipo y en las políticas inversoras de las Administraciones. Sin embargo, este mismo censo, destaca la existencia de una alta tasa de práctica deportiva y una buena dotación de Instalaciones Deportivas en comparación con otras Comunidades Autónomas Españolas y se muestra de manera diáfana que aunque la Comunidad es la sexta por número de habitantes entre las CCAA españolas, en dotación de infraestructuras deportivas ocupa el quinto lugar. Castilla y León tiene el 5,69% de la población española y dispone del 8,75% de los espacios deportivos totales de España.

Según el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005 (Gallardo, 2007), en España la cifra de instalaciones censadas en 2005 supone un incremento del 16,07% respecto a los resultados del Censo de 1997, y un incremento del 61,62% respecto a las instalaciones censadas en el primer Censo de 1985.

Como se ve en la figura 5, la inversión media ejecutada por la Junta de Castilla y León en instalaciones deportivas desde 2005 hasta 2011, ha sido de 5,6 millones de euros. Cantidades que han supuesto un incremento en el número de instalaciones que en el año 2005 contaba con 7.933 instalaciones deportivas y 14.101 espacios deportivos.

CASTILLA Y LEÓN

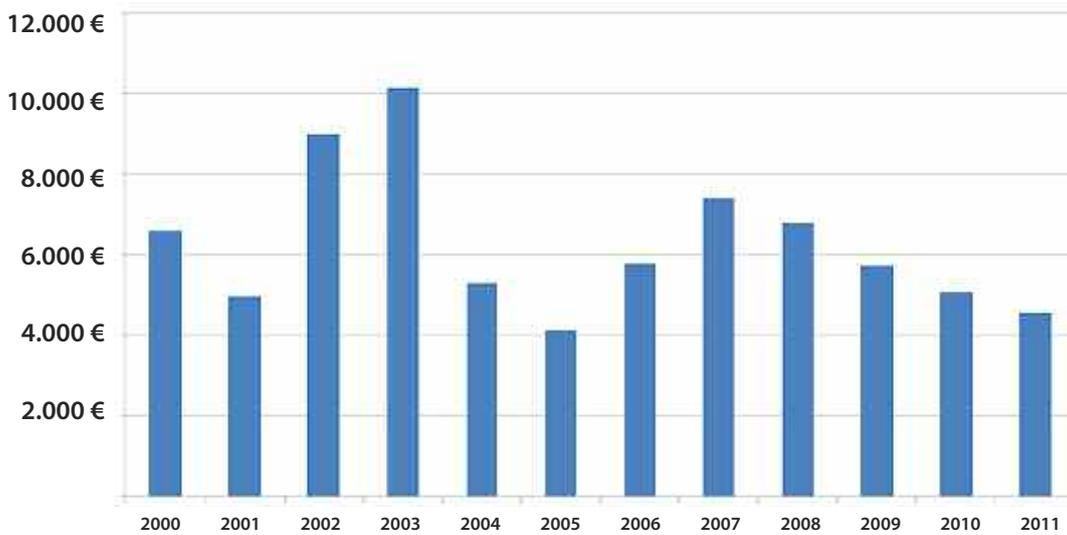


Figura 5.- Construcción de instalaciones deportivas en Castilla y León. Inversiones de la Junta de Castilla y León en obra propia y subvencionada (en miles de euros). Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, D. G. de Deportes.

No obstante, la distribución de las instalaciones deportivas entre las nueve provincias de la Comunidad es desigual en términos cuantitativos y como es lógico en correspondencia con la población que existe en cada una de ellas, pero muestra una cierta homogeneidad entre grupos de provincias de características similares. Así, las provincias de Burgos, León, Salamanca y Valladolid integran un grupo con las mayores dotaciones, y, por otro lado, las de Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora, conforman el otro grupo con menores dotaciones en total, pero siempre proporcionales a su población. Se destaca la provincia de Burgos que ocupa el primer lugar en el número de instalaciones (1.357), pero que, sin embargo, es la tercera en número de espacios (2.191) y la de Valladolid que es la cuarta en instalaciones (1.060) pero la primera en espacios (2.496). Ello indica que el número de espacios existente por instalación es mayor en Valladolid y se explica por el mayor grado de entidades locales en el medio rural que hay en Burgos frente al mayor índice de población urbana de Valladolid. Con respecto al Censo de 1987 también hay un cambio sustancial pues era la provincia de León la que disponía de mayor número de instalaciones y ahora ocupa el segundo lugar, tanto en instalaciones como en espacios. También hay que señalar que Castilla y León ocupa el tercer puesto nacional en el denominado factor de población, que aglutina datos de Nº de instalaciones por habitante, Nº de espacios deportivos por habitante, Superficie de espacios

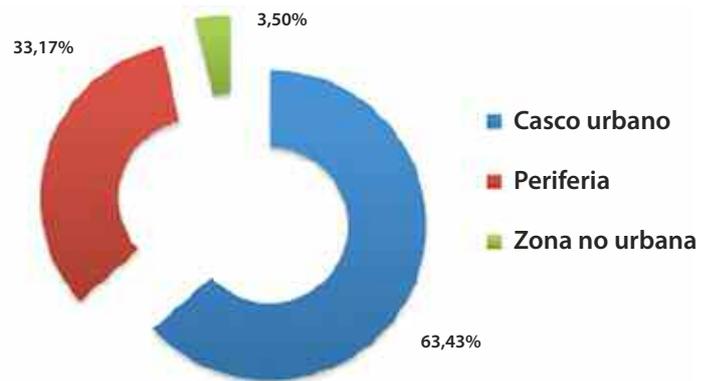


Figura 6.- Distribución de instalaciones deportivas en Castilla y León. Fuente: Censo Nacional de instalaciones deportivas, 2005. CSD.

deportivos convencionales por habitante, Piscinas cubiertas por habitante, M2 de lámina de agua cubierta por habitante, lo que habla a las claras de la buena dotación de instalaciones deportivas por habitante con la que cuenta esta Comunidad Autónoma.

Destacando que las instalaciones se ubican generalmente en el casco urbano de las poblaciones (63,43%) y menos en la periferia (33,17%), siendo muy escasas las que están en zona no urbana (3,5%). No obstante, a partir de 1996 se construyen cada vez más instalaciones en zonas periféricas, especialmente en León y Palencia, aunque de esta tendencia se aparta Valladolid donde la concentración en zona urbana es muy alta. Y se confirma, la evidencia de que para la misma cantidad de población de Castilla y León se precisa mayor número de instalaciones para dar satisfacción a las necesidades deportivas si la misma está dispersa, que si está concentrada. Al igual que la existencia de una relación inversa entre el tamaño demográfico de los municipios y sus correspondientes niveles de oferta de espacios e instalaciones deportivas.

En lo que respecta al tipo de instalaciones que utiliza la población que hace deporte (ver tabla 14), las de carácter público continúan siendo las más utilizadas pues así afirma hacerlo el 51% de la población practicante, idéntico porcentaje al registrado en la encuesta de 2005, un 3% menos que en 2000. Dado que en 1990 todavía no tenían ese carácter mayoritario las instalaciones públicas, pues sólo las utilizaban el 40% de las personas practicantes, el mismo porcentaje que también hacía deporte en lugares públicos, cabe suponer que desde una perspectiva porcentual, las instalaciones públicas han estabilizado su crecimiento relativo, ya que también se van acondicionando más lugares públicos para la práctica deportiva y se van creando nuevas instalaciones privadas, especialmente gimnasios. En la línea con lo extraído del Censo de 2005, que nos muestra que la titularidad pública de las instalaciones deportivas es mayoritaria, alcanzando el 87% de las instalaciones deportivas de Castilla y León, y un 13% las privadas. Siendo la carencia más resaltante el escaso número de instalaciones que se encuentran totalmente adaptadas para el acceso autónomo de las personas discapacitadas, según lo previsto en la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León y el Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de accesibilidad y supresión de barreras, sin embargo esta es una carencia generalizada en el resto del territorio español, siendo Castilla y León la quinta comunidad autónoma que mejor adaptadas tienen sus instalaciones deportivas para el acceso autónomo de las personas discapacitadas.

TIPO DE INSTALACIONES UTILIZADAS	2010	2005	2000	1990	1980
Instalaciones públicas	51	51	54	40	33
En lugares públicos (parque, calle, campo...)	45	43	38	40	43
Instalaciones de un club privado	18	20	17	25	25
Instalaciones de un centro de enseñanza	5	13	10	11	11
En un gimnasio privado	13	8	8	7	—
En la propia casa	11	8	7	9	9
Instalaciones del centro de trabajo	1	1	2	1	2

Tabla 14. Instalaciones deportivas que utiliza habitualmente la población que hace deporte, 2010-1980.

Fuente: Encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010

En este sentido, en cuanto al tipo de instalaciones que utilizan los y las ciudadanas en las distintas Comunidades Autónomas, tal y como expresa la tabla 15, destacar que en lo referente al uso de instalaciones públicas, destacan 7 Comunidades por tener porcentajes por encima de la media nacional: Cantabria, 55%; Castilla y León, 56%; Comunidad Valenciana, 54%; Extremadura, 64%; País Vasco, 63%; La Rioja, 58%; Melilla, 62%.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INSTALACIONES PÚBLICAS	LUGARES PÚBLICOS ABIERTOS*	LUGARES PRIVADOS**
Andalucía	49	44	29
Aragón	52	48	23
Asturias	52	38	29
Baleares	40	48	32
Canarias	46	58	30
Cantabria	55	49	24
Castilla- La Mancha	53	47	26
Castilla y León	56	50	24
Cataluña	48	39	34
Comunidad Valenciana	54	44	31
Extremadura	64	49	25
Galicia	52	42	29
Madrid	50	47	27
Región de Murcia	52	44	23
Navarra	53	65	32
País Vasco	63	41	17
La Rioja	58	44	18
Ceuta	49	28	33
Melilla	62	38	25
Total	51	45	28

Tabla 15. Instalaciones deportivas que utiliza habitualmente la población que hace deporte según Comunidades Autónomas, 2010.

Fuente: Encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010

* Por lugares abiertos se hacía referencia a espacios como un parque, la calle, el campo, el mar, un lago, un pantano, un río o la montaña.

** Corresponde a la suma lógica de clubes privados y gimnasios privados.

Por lo que se refiere al uso de lugares públicos abiertos, destacan por encima de la media nacional las siguientes: Baleares, 48%; Canarias, 58%; Cantabria, 49%; Castilla y León, 50%; y Navarra, 65%. Y en cuanto a las instalaciones privadas, destacan por encima de la media: Baleares, 32%; Cataluña,

34%; Navarra, 32%, y Ceuta, 33%, en tanto que por debajo de la media destacan: Aragón, 23%; Cantabria, 24%; Castilla y León, 24%; Murcia, 23%; País Vasco, 17%, y La Rioja, 18%.

En Castilla y León, entrando en detalle sobre los tipos de espacios, los convencionales son los mayoritarios (91,1%) frente a los espacios singulares y las áreas de actividad. Según el Manual de Interpretación del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas del año 2005 del Consejo Superior de Deportes, se consideran espacios deportivos convencionales: las Pistas, las Pistas con pared, los Campos, Pistas longitudinales, Vasos de piscina y Salas. Por otra parte consideran espacios deportivos singulares, entre otros: Campos de golf, Circuitos de motor, Circuitos de carrera a pie, circuitos de bicicleta, zonas para juegos o deportes tradicionales, Canal de remo y piragüismo, zonas de deportes de invierno, Rocódromos, espacios de hípica, pistas de monopatín, pistas de modelismo, Campos de tiro, etc. Finalmente, considera áreas de actividad deportiva, tales como las áreas terrestres (zonas de escalada, vías ferratas, senderos y cavidades), aéreas (zona de vuelo, zona de paracaidismo) y acuáticas (zona de vela, zona de barrancos, zona de surf, zona de esquí acuático, zona de remo y piragüismo, entre otras).



La mayor parte de los espacios deportivos convencionales son Pistas (42,7%). Pero el espacio que más destaca son las Pistas con Pared pues ocupa, con 2.102, el primer puesto entre todas las Comunidades Autónomas, destacando en este sentido la provincia de Soria en la que casi la mitad de los espacios convencionales son Pistas con Pared. En cuanto a los vasos de piscina cerrados, el Censo de 2005 denota que existe poca dotación, ocupando el octavo lugar de España, y siendo llamativo que en cinco de las provincias no se alcanzaran los 10 vasos cubiertos, pero esta situación, que partía de 108 vasos cubiertos se ha revertido en gran medida en el periodo 2005-2012 ya que, contando solo las de titularidad pública, se han construido más de 30 piscinas cubiertas lo que supone un incremento significativo en su dotación. Hay que señalar que 9 de estas nuevas piscinas han sido cofinanciadas por la Junta de Castilla y León. Y entre los espacios singulares, que son 1.029, destacan mayoritariamente los espacios para juegos o deportes tradicionales que con 576 representan más de la mitad del total de espacios, situándose después los de Hípica y de Golf. Destacando Burgos con 373 espacios singulares y los espacios de hípica en Ávila y las zonas de depor-

tes de invierno en Burgos y León, así como el incremento general de campos de golf en todas las provincias.

Según el Censo Nacional de instalaciones deportivas de 2005 existe una escasa implantación de las Áreas de Actividad en la Comunidad de Castilla y León cuando por la amplitud territorial y las condiciones naturales del mismo debieran ser espacios muy generalizados. También se apunta que existe una relación estrecha entre estas Áreas de actividad y el turismo deportivo, pero hay que tener en cuenta que el mismo Censo dice que no obstante se debe resaltar la gran dificultad para recoger en un inventario del tipo que es este Censo la gran variedad de instalaciones existentes en una orografía tan escarpada como es la del Cordón Montañoso que rodea a Castilla y León. Por lo tanto no sería extraño que no se recojan en el mismo un gran número de las áreas de actividad que se encuentran en zonas de difícil acceso para los realizadores del trabajo de campo, en especial las áreas terrestres (senderos balizados de montaña, zonas de escalada, cavidades y grutas) y que precisarían de los conocimientos de personal muy especializado y familiarizado con las actividades montañosas y la geografía de Castilla y León. Además esta circunstancia no está muy acentuada, ya que Castilla y León ocupa, según este mismo censo, la octava posición nacional en el total de estas Áreas de actividad con 230 y más concretamente la quinta posición en Áreas de actividad aérea y la séptima en las terrestres.

Por todo lo anterior, es importante destacar que según los últimos estudios de CSD se puede concluir, de manera provisional que, en España, al finalizar la primera década del siglo XXI, se ha alcanzado un nivel aceptable de equipamiento deportivo para satisfacer la demanda de práctica deportiva, excepto por lo que se refiere a los equipamientos que tengan piscinas cubiertas. Por eso, mientras no cambien otras circunstancias sociales relacionadas con los estilos de vida familiar, de trabajo y de ocio, una mayor oferta de instalaciones deportivas por sí mismas, no se va a corresponder automáticamente con un incremento de las personas que hagan deporte con regularidad. Los resultados que se presentan en la tabla 16 sobre la percepción del grado de suficiencia de las instalaciones deportivas que se encuentran cerca de la casa o lugar de residencia parecen apuntar a la confirmación parcial de esta interpretación.

LAS INSTALACIONES CERCA DE CASA...	2010	2005	2000	1990	1985
Son suficientes	41	36	34	21	16
Son insuficientes	49	52	53	60	58
En realidad no hay	6	7	7	12	22

Tabla 16. Percepción de disponibilidad de instalaciones deportivas ,2010-1985

En cuanto a infraestructuras deportivas destinadas al alto rendimiento de titularidad autonómica conviene recordar que la Comunidad de Castilla y León alberga los Centros de Tecnificación Deportiva de Río Esgueva en Valladolid; y Campo de la Juventud de Palencia, en el que se encuadraba el Centro Especializado de Tecnificación de Voleibol; el Centro de Tecnificación Deportiva que gestiona la Fundación CAEP de Soria y el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo (lanzamientos) de León.

De todos modos, aunque es evidente que todavía queda margen para seguir construyendo equipamientos deportivos, habrá que hacerlo cada vez con criterios más selectivos y atendiendo previamente a la realización de estudios precisos de demanda potencial, pues tal como acabamos de ver, existe un desajuste, por un lado, entre el crecimiento de la percepción de que las instalaciones existentes son suficientes y, por otro lado, entre el relativo estancamiento del uso que hacen los miembros de cada familia de dichas instalaciones.

3.2.- Conclusiones del diagnóstico.

Una vez analizado el entorno deportivo de Castilla y León se procedió a realizar una síntesis de la situación por parte de todo el equipo de trabajo. Los datos, la información y la reflexión del equipo de trabajo sobre todo ello, se sintetizaron y se clasificaron por un lado, las debilidades y fortalezas y, por otro, las oportunidades y amenazas del entorno. Metodología que nos sirve de enlace hacia la siguiente fase en la que se establecen los ejes estratégicos y transversales, que lógicamente están en consonancia con las fortalezas y oportunidades pero sin obviar las correspondientes debilidades y amenazas.

Como **fortalezas** del deporte de Castilla y León se identificaron las siguientes:

- La capacidad de liderazgo de la administración autonómica en materia deportiva.
- El compromiso por la calidad de la administración autonómica en materia deportiva.
- La capacidad de aprovechamiento de los recursos humanos disponibles.
- Las alianzas externas de la administración autonómica en materia deportiva y los recursos con los que se cuenta.
- La satisfacción de las y los usuarios con la labor de la administración autonómica en materia deportiva.
- Las posibilidades que brinda un entorno tecnológico favorable.
- La predisposición positiva hacia el deporte de la cultura y la sociedad de Castilla y León.

Como **oportunidades** del deporte de Castilla y León se identificaron las siguientes:

- La alta participación en el deporte en edad escolar de la población escolar en Castilla y León.
- El aprovechamiento de las posibilidades del deporte como generador de salud.
- La amplia participación en actividades deportivas de la población de Castilla y León.

- Las posibilidades de generación de sinergias entre la práctica deportiva y la dinamización de la economía.

Como **debilidades** del deporte de Castilla y León se identificaron las siguientes:

- La capacidad de financiación tanto externa como interna de la mayoría de las federaciones deportivas de la Comunidad.
- Un entorno económico y financiero muy desfavorable para el desarrollo del deporte.

Como **amenazas** del deporte de Castilla y León se identificaron las siguientes:

- El posible abandono de la práctica deportiva por las personas que lo realizan.
- La baja participación de la población femenina en la actividad deportiva.
- La posible proliferación de comportamientos violentos en el deporte.
- La demanda no satisfecha de práctica deportiva por parte de personas que no realizan toda la práctica deportiva que desearían.
- La escasa adecuación de la oferta formativa en relación a la variabilidad de la demanda.
- El posible descenso de licencias deportivas.
- La escasa preparación en sistemas de gestión de las personas al frente de las infraestructuras deportivas

De este modo los ejes estratégicos, los ejes transversales, objetivos y acciones que se establezcan apuntarán a mejorar la situación actual de manera paulatina.

4.- MISIÓN, VISIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS



4.1.- IDENTIDAD CORPORATIVA.

Misión.

Corresponde a la Junta de Castilla y León el establecimiento de las líneas generales de la política deportiva de la Comunidad Autónoma, y es la Consejería competente en materia de deportes quien debe desarrollar la acción de gobierno establecida por la Junta de Castilla y León en materia de política deportiva. Por lo tanto, es misión de la Junta de Castilla y León en materia de deportes la planificación, coordinación, dirección y ejecución de la política deportiva de Castilla y León, de forma eficiente, con vocación de liderazgo y comprometida con los valores que promueve el gobierno de esta Comunidad Autónoma.

Visión.

En lo que respecta a la visión, es claro que a través de ella se quiere manifestar el futuro de la política deportiva a desarrollar por la Junta de Castilla y León a medio plazo, planteando, de forma coherente con la Misión y consensuada por agentes del deporte de Castilla y León, una visión de futuro, no de mejorar el pasado.

En este sentido, la Junta de Castilla y León liderará el desarrollo de la universalización de la práctica deportiva formativa, integradora y saludable como factor de calidad de vida y de cohesión social entre la población castellano y leonesa, aprovechando las sinergias generadoras de políticas conjuntas con la educación, la salud, la igualdad de oportunidades y el turismo.

Asimismo la Junta de Castilla y León se constituirá como el principal impulsor del deporte en Castilla y León, con el objetivo de asentar el deporte de la Comunidad entre los mejores del país a través, de la especialización, tecnificación y mejora de agentes y elementos del deporte de Castilla y León. Mejorando su eficiencia mediante la racionalización en la gestión y uso de los recursos técnicos, materiales, humanos y económicos.

Valores.

- El carácter público de la institución.
- La vocación de servicio
- El reto de la Calidad
- Capacidad de Liderazgo

4.2.-EJES ESTRATÉGICOS.

A partir de las declaraciones de misión, visión y valores formuladas, el siguiente paso en el proceso de planificación estratégica es plantear los ejes estratégicos de la Junta de Castilla y León en materia de política deportiva sobre los que pivotará la configuración pormenorizada del Plan y como bases del mismo para, posteriormente, que cada uno de esos ejes estratégicos y transversales sean desarrollados en objetivos y estos a su vez en acciones concretas, también agrupadas por ejes.

Así, según el análisis realizado por el grupo de trabajo, se establecen los siguientes ejes estratégicos:

- Deporte en edad escolar.

Se considera como deporte en edad escolar aquella actividad deportiva organizada que es practicada voluntariamente por escolares en horario no lectivo (Decreto 51/2005 de Actividad deportiva de CyL).

- Deporte de participación.

Toda práctica deportiva libre y espontánea que tiene por objeto satisfacer las necesidades personales de recreación, relación social o salud, con independencia de que la misma sea realizada en ámbitos deportivos organizados, de competición, reglamentados o no.

- Deporte de rendimiento.

Es aquel practicado con el objeto primordial de la mejora del rendimiento competitivo individual o colectivo a través de la especialización y tecnificación deportiva mediante el entrenamiento sistematizado y que se desarrolla en el ámbito de las federaciones.

- Infraestructuras deportivas

Son aquellos espacios y materiales que facilitan la práctica de una o varias disciplinas deportivas con unos requisitos mínimos de idoneidad.

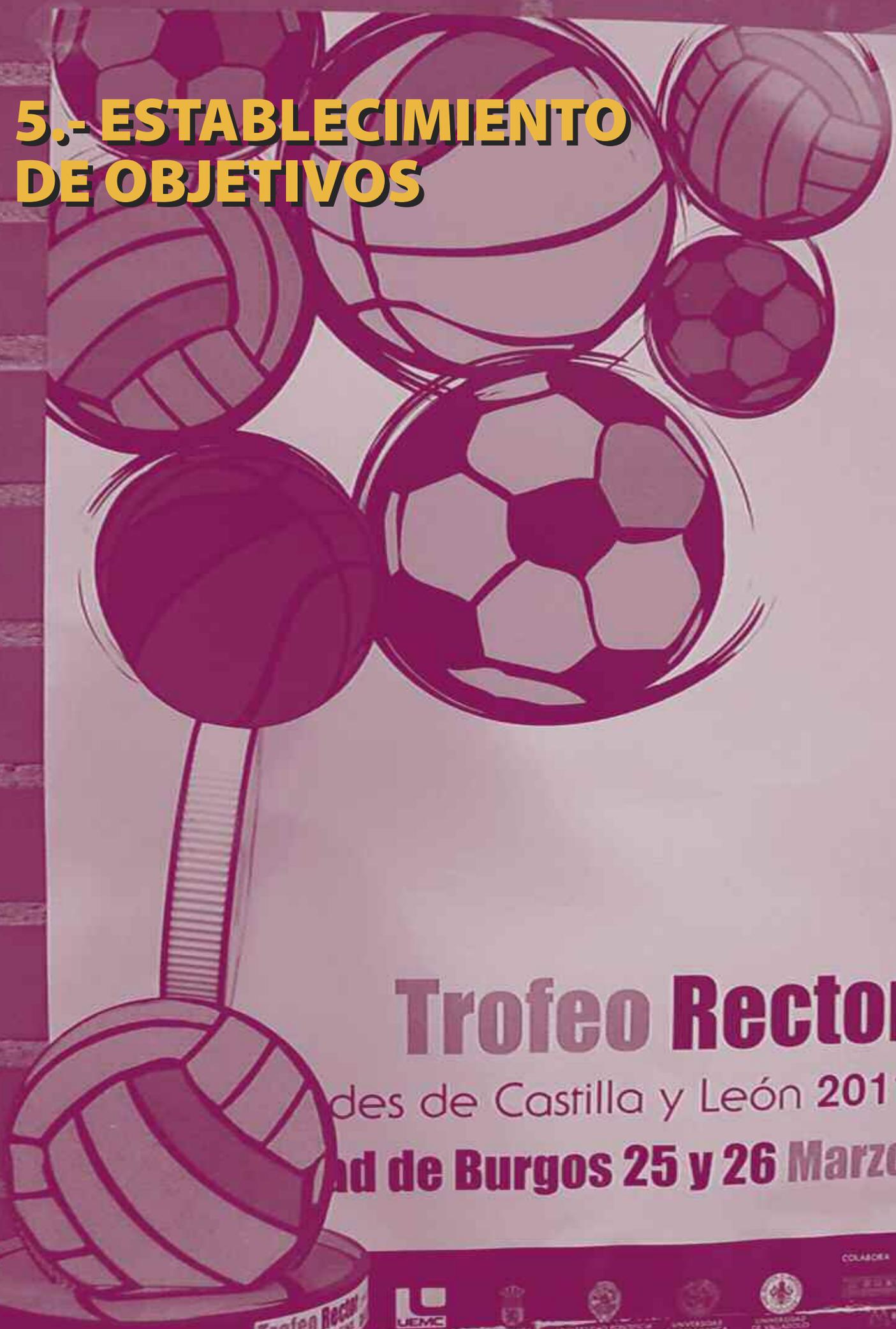
Aunque debe tenerse en cuenta que estos ejes no abarcan, por si solos, todos los aspectos importantes, sino que priorizan sus líneas básicas de actuación. Por ello, a continuación se plantean los ejes transversales que facilitarán la visión de conjunto del Plan y facilitarán su desarrollo posterior y que serían los siguientes:

- Formación
- Salud en el deporte
- Disciplina deportiva

- Instituciones y entidades deportivas
- Discapacidad y deporte
- Deporte y género
- Deporte y economía

Asimismo y teniendo en cuenta las atribuciones reflejadas en el apartado del marco competencial, en el Anexo a este Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León, se plantea en un cuadro de comprobación inicial la bondad de ajuste de los ejes estratégicos planteados en relación con los principios rectores, las competencias y las atribuciones en materia deportiva de la Junta de Castilla y León.

5.- ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS



Trofeo Rector

Universidades de Castilla y León 2011

Ciudad de Burgos 25 y 26 Marzo

Trofeo Rector
CARRERA DE



COLABORA



5.1.- OBJETIVOS POR EJES ESTRATÉGICOS.

5.1.1- Deporte en edad escolar.

- Garantizar el acceso de nuestros niños, niñas y jóvenes al deporte, propiciando que todos disfruten de programas deportivos formativos, saludables y que favorezcan la integración social.
- Diseñar y promover un itinerario deportivo coherente y adecuado a lo largo de la etapa escolar como proceso formativo hacia la tecnificación deportiva o el deporte de participación con el fin de garantizar su continuidad en la práctica deportiva.

5.1.2.- Deporte de participación.

- Concienciar a la sociedad castellano y leonesa del entendimiento del deporte como un bien digno de atención, en cuanto que se configura como un medio adecuado para el alcance y mantenimiento de la salud, el bienestar general y la relación social desde la perspectiva activa y, por tanto, merecedor de la actividad de fomento por parte de los poderes públicos.
- Fomentar la práctica deportiva formativa, integradora y saludable como factor de calidad de vida y de cohesión social entre la población castellano y leonesa, aprovechando las sinergias generadoras de políticas conjuntas con la educación, la salud, la igualdad de oportunidades y el turismo.
- Utilizar el caudal de las estructuras asociativas para incentivar la práctica deportiva popular como un elemento determinante de la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad castellano y leonesa.

5.1.3.- Deporte de rendimiento.

- Facilitar la mejora del rendimiento deportivo de los y las deportistas de Castilla y León mediante la puesta a disposición de los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios, en colaboración con las Federaciones Deportivas, y en coordinación con la Administración General del Estado.
- Mejorar la eficacia y la eficiencia de los recursos disponibles mediante la racionalización en su gestión y uso, para propiciar el perfeccionamiento técnico de deportistas de Castilla y León y así alcanzar la excelencia deportiva.
- Impulsar la presencia de deportistas de Castilla y León en los primeros puestos nacionales e internacionales como referentes sociales de especial visibilidad y participantes activos en todas las dimensiones sociales.
- Fomentar el asociacionismo deportivo apoyando a los clubes ya existentes y promoviendo la creación de otros nuevos.



5.1.4.- Infraestructuras deportivas.

- Establecer las directrices generales que marquen la racionalización en la planificación, construcción y gestión de todo tipo de infraestructuras deportivas en Castilla y León, promoviendo la coordinación de las actuaciones de las distintas instituciones en esta materia a nivel territorial.
- Optimizar el diseño de las infraestructuras deportivas orientándolas hacia la polivalencia y la versatilidad, diseñando espacios deportivos en los que se puedan albergar diferentes usos y modelos deportivos: escolar, de rendimiento, participativo y para personas con discapacidad. Con unas condiciones básicas de accesibilidad, calidad y seguridad, así como mejorando su eficiencia energética.

5.2.- OBJETIVOS POR EJES TRANSVERSALES.

5.2.1.- Formación.

Se considera que la formación de deportistas y técnicos así como de gestores y directivos de entidades e instalaciones y servicios deportivos a escala autonómica es necesaria para el desarrollo sostenible del deporte en la Comunidad. Sin que deba olvidarse que el deporte tiene el potencial de contribuir a la creación de empleo y a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Más particularmente, es fundamental que deban coordinarse las acciones educativas de manera que las personas deportistas más jóvenes puedan combinar su aprendizaje con la formación deportiva, así como preparar a los y las deportistas de cara a facilitar su integración profesional, permitiéndoles acceder a una enseñanza general o una formación profesional

De ahí la importancia de las políticas y actuaciones de formación y la necesidad de asegurar su éxito y su viabilidad a largo plazo mediante una planificación adecuada.

Los objetivos planteados respecto a este eje son:

- Difundir y concienciar a la sociedad de la importancia y obligatoriedad de que agentes directamente implicados en la formación deportiva dispongan del nivel mínimo establecido en el currículo oficial de cada modalidad deportiva.
- Facilitar a las personas interesadas el acceso a la formación.
- Garantizar unos niveles adecuados de conocimiento o titulación de las personas responsables del entrenamiento deportivo de cualquier ámbito.

5.2.2.- Salud en el deporte.

En la línea de lo señalado en el Libro Blanco del Deporte de la Comisión Europea, se considera que el deporte como actividad física beneficiosa para la salud debe ser un objetivo fundamental en la imbricación de las actuaciones relacionadas con el mismo y habrá de procurarse que tal prioridad se tenga en cuenta de manera más adecuada en las diferentes políticas deportivas.

Los objetivos planteados respecto a este eje son:

- Concienciar a las organizaciones deportivas de que tengan en cuenta su potencial en el ámbito de la actividad física beneficiosa para la salud y a emprender actividades en este sentido.
- Garantizar un sistema de asistencia sanitaria a los casos de accidentes deportivos, en el marco del deporte federado y en edad escolar.

- Instar a todas las partes con responsabilidad en materia de salud pública a tener en cuenta los aspectos del dopaje peligrosos para la salud.

5.2.3.-Disciplina deportiva.

Como estipula la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, la resolución de conflictos deportivos, de naturaleza pública administrativa, tiene su cauce en un triple ámbito: el disciplinario, el electoral y el de control administrativo de las funciones públicas encomendadas a las Federaciones Deportivas.

Los objetivos planteados respecto a este eje son:

- Prevenir y disminuir aquellos hechos, tipificados como infracciones disciplinarias deportivas en las normas legales; en los estatutos y reglamentos federativos; así como en la normativa correspondiente y que desarrolle las competiciones escolares y universitarias y los que puedan cometerse en el ámbito de competiciones, pruebas, encuentros o cualquier otra manifestación deportiva organizada desde la administración regional.
- Ejercer una labor de colaboración en materia de disciplina deportiva con las federaciones deportivas autonómicas con el objeto de controlar las decisiones en materia de disciplina deportiva que dicten los órganos disciplinarios federativos previstos estatutariamente en relación con las competiciones y actividades federadas oficiales que no excedan el ámbito autonómico de Castilla y León ni sean homologables en los ámbitos nacionales e internacionales.
- Garantizar los derechos de los diferentes estamentos de las federaciones deportivas autonómicas mediante el control de las decisiones electorales en materia deportiva ejercidas respecto al ajuste a derecho de los acuerdos que en materia electoral adopten los órganos competentes de las Federaciones Deportivas de Castilla y León.
- Velar por el correcto funcionamiento del deporte federado mediante el control del ejercicio de las funciones administrativas encomendadas a las Federaciones Deportivas de Castilla y León.

5.2.4.- Instituciones y entidades deportivas.

En el modelo deportivo autonómico, las federaciones deportivas desempeñan una función esencial, con una base compuesta por diversos estamentos, entre ellos, deportistas, los clubes, las ligas, las asociaciones deportivas y las personas voluntarias, aficionadas y cualesquiera otra interesada en el deporte, cuyo conjunto desarrolla una función fundamental de apoyo para el conjunto de la estructura deportiva castellano y leonesa. De ahí la necesidad de plantear unos ejes de acción que agrupen a las instituciones con las que necesariamente es preciso acordar puntos de encuentro y colaboración para el mejor funcionamiento del presente Plan Estratégico.

El objetivo planteado respecto a este eje es:

- Buscar los cauces de participación y cooperación entre instituciones públicas y privadas con las organizaciones deportivas en pro de la promoción de la actividad deportiva en sus distintas vertientes y dimensiones.

5.2.5- Discapacidad y deporte.

A través del deporte, la Junta de Castilla y León quiere hacer patente y tangible su compromiso por la sensibilización, integración y normalización de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o con enfermedad mental en la realidad social de la Comunidad de Castilla y León y sus habitantes.

El objetivo planteado respecto a este eje es:

- Integrar y normalizar la práctica deportiva de las personas con alguna discapacidad en el deporte de Castilla y León en condiciones de igualdad.

5.2.6.- Deporte y género.

Las instituciones públicas tienen un papel importante en la construcción y reproducción de los códigos de género en pro de la construcción de oportunidades de práctica deportiva y del sostenimiento de la misma como hábito.

El objetivo planteado respecto a este eje es:

- Reducir las barreras que encuentra la mujer y favorecer el incremento de mujeres que practiquen y disfruten de los beneficios de la actividad deportiva, incrementando su calidad de vida y reduciendo las desigualdades en este ámbito.

5.2.7.- Deporte y economía.

Tal y como expresa el Libro Blanco del Deporte de la Comisión Europea, "el deporte es un sector dinámico que crece con rapidez, tiene un impacto macroeconómico infravalorado y puede contribuir a los objetivos de Lisboa de crecimiento y creación de empleo. Puede servir, además, como herramienta para el desarrollo local y regional, la regeneración urbana o el desarrollo rural. El deporte tiene sinergias con el turismo y puede estimular la mejora de las infraestructuras y el establecimiento de nuevas colaboraciones para financiar las instalaciones deportivas y de ocio".

El objetivo planteado respecto a este eje es:

- Obtener datos fiables y comparables sobre el peso económico del deporte, en concreto, el de los acontecimientos deportivos de gran envergadura y el de los costes derivados de la inactividad física, que incluyen los relativos al envejecimiento de la población.

6.- DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES



6.1.- ACCIONES RELATIVAS AL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.

1. Promover un programa de actividad deportiva en edad escolar en el ámbito de la Comunidad Autónoma que cumpla con el objetivo de ofrecer un itinerario deportivo coherente y adecuado a lo largo de la etapa escolar como proceso formativo saludable y que favorezca la integración social.
2. Interesar posibles iniciativas, que permitan el uso de las instalaciones, de los centros educativos, para la práctica de actividades deportivas fuera del horario escolar.
3. Promover un programa de Deporte en edad escolar en el que se defina y delimite la persona responsable en cada uno de los ámbitos.
4. Recomendar la presencia de personal cualificado con atribución de funciones propias de su formación curricular en el desarrollo del deporte en edad escolar.
5. Favorecer que el deporte en edad escolar se asiente sobre un modelo deportivo encaminado al aprendizaje y dominio de habilidades y destrezas en las diferentes especialidades deportivas.
6. Impulsar medidas encaminadas a la obtención y uso eficiente de diferentes fuentes de financiación pública y, en su caso privada.
7. Fomentar entre la población en edad escolar la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
8. Incluir los deportes autóctonos en el deporte en edad escolar organizado por Municipios y Provincias orientándolos hacia el aprendizaje, la competición y la recreación.
9. Propiciar que las Federaciones Deportivas implementen las actuaciones necesarias para permitir la participación de todas las categorías y apoyar de esta manera al deporte en edad escolar.
10. Colaborar en la coordinación establecida por el CSD en las actuaciones del ámbito específico del deporte en edad escolar en las que participen simultáneamente las Comunidades Autónomas.
11. Impulsar la transferencia e intercambio de información entre las instituciones que impulsan el deporte en edad escolar.
12. Analizar las propuestas de actividades deportivas para escolares que ya están funcionando en las distintas Comunidades Autónomas, con el fin de que sirvan de ejemplo para incorporarlas al programa de deporte en edad escolar.
13. Promover la identificación de talentos que permita seleccionar a jóvenes deportistas que tengan proyección o potencial de éxito en el deporte de rendimiento.

6.2.- ACCIONES RELATIVAS AL DEPORTE DE PARTICIPACIÓN.

14. Promocionar la práctica regular de actividad deportiva en la Universidad, con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la transmisión de valores educativos y la mejora de la salud y el bienestar de la sociedad.
15. Implicar a la Universidad en el fomento de la participación de sus estudiantes en competiciones deportivas universitarias de ámbito regional y nacional.
16. Incentivar la prórroga de práctica deportiva en las personas que por su edad superan su nivel de máximo rendimiento deportivo.
17. Dar visibilidad al Plan A+D.
18. Potenciar que la población mayor pueda practicar nuevos deportes.
19. Promover ampliar las posibilidades de participación a los mayores activos que quieran seguir prestando sus servicios al sector del deporte. Manteniéndoles vinculados al deporte, haciéndoles sentir útiles y necesarios.
20. Definir acontecimientos deportivos de interés para Castilla y León y las condiciones para su aprovechamiento.
21. Consolidar los acontecimientos deportivos actuales, alineándolos al interés de Castilla y León.
22. Buscar nuevos acontecimientos que sean de interés para Castilla y León.

6.3.- ACCIONES RELATIVAS AL DEPORTE DE RENDIMIENTO.

23. Programar acciones encaminadas a la detección de talentos, selección y tecnificación de deportistas de base de Castilla y León.
24. Apoyar y fomentar la práctica deportiva y su complementariedad con la continuidad en los estudios universitarios u otros de carácter reglado, articulando medidas de estímulo y apoyo integrando deporte y formación académica.
25. Potenciar y autorizar el funcionamiento de centros de tecnificación de las federaciones deportivas de Castilla y León en diferentes modalidades, como paso previo a la excelencia deportiva.
26. Colaborar con el CSD en la integración laboral al deportista una vez finalizada su carrera deportiva.
27. Definir y desarrollar programas de tecnificación entre las Instituciones Públicas, Federaciones y Clubes y otras entidades deportivas.
28. Definir y desarrollar mecanismos de intercambio de conocimiento entre las entidades deportivas en general, entidades no deportivas y las instituciones con el objeto de elevar los niveles de tecnificación de cuantos agentes estén involucrados en el alto rendimiento en Castilla y León.
29. Potenciar el aprovechamiento de recursos comunes y puesta en común de buenas prácticas entre las federaciones deportivas autonómicas.
30. Estudiar la actualización de los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras de subvenciones a las federaciones deportivas de Castilla y León desde la perspectiva de la eficiencia y la eficacia.
31. Identificar los criterios para determinar que equipos pertenecientes a los clubes deportivos de Castilla y León integran el deporte de alto nivel.
32. Elaborar censo de deportistas y equipos de rendimiento.
33. Proporcionar la información y asesoramiento para deportistas y equipos de rendimiento, que facilite su acceso a los programas de ayudas en el deporte de rendimiento.
34. Promover el desarrollo y mantenimiento del deporte de rendimiento, con el fin de que deportistas y equipos que posean capacidades para el rendimiento deportivo puedan desarrollar todo su potencial.
35. Fomentar la presencia de deportistas de Castilla y León en los clubes de alto nivel de la Comunidad como medio de promoción de las categorías inferiores.

6.4.- ACCIONES RELATIVAS A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.

36. Estudiar la viabilidad de elaborar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que tenga su asentamiento en la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas y en un análisis de la realidad deportiva de la Comunidad Autónoma.
37. Definir criterios para la participación en la financiación de forma proporcional en función de criterios de eficiencia.
38. Promover criterios de polivalencia y versatilidad en las remodelaciones y nuevas construcciones de infraestructuras deportivas.
39. Poner información, a disposición de las y los usuarios de los centros deportivos para dar a conocer las características y servicios ofertados.
40. Implantar un sistema de presentación de solicitud electrónica de reserva y/o exención de precios públicos por utilización de los espacios y servicios deportivos, de titularidad autonómica.
41. Estudiar la modernización de los sistemas de control de acceso y vigilancia en las instalaciones deportivas de titularidad autonómica.
42. Optimizar fórmulas de acceso hasta ahora existentes de las entidades deportivas al uso de instalaciones deportivas de titularidad autonómica, que permita su utilización.

6.5.- ACCIONES RELATIVAS A LA FORMACIÓN.

43. Impulsar programas de formación continua y perfeccionamiento de técnicos deportivos, así como formación para gestores y directores de instalaciones y servicios deportivos, con la finalidad de aumentar la calidad del deporte en general.
44. Promover iniciativas y programas de formación para deportistas de cara a facilitar su posterior integración profesional.
45. Detectar necesidades formativas de todos los elementos que conforman el deporte de Castilla y León.
46. Propiciar programas para la formación en prácticas o desarrollo del currículum formativo del alumnado de titulaciones físico-deportivas, mediante convenios con las instituciones educativas de Castilla y León tanto públicas como privadas.
47. Adecuar la formación y participación de las y los agentes estén implicados en el deporte en edad escolar para que influyan positivamente en el aprendizaje y la educación de deportistas en edad escolar.
48. Diseñar y apoyar las enseñanzas deportivas de régimen especial en Castilla y León, colaborando con instituciones y entidades, públicas y privadas, en la impartición de estas enseñanzas.

6.6.- ACCIONES RELATIVAS A LA SALUD EN EL DEPORTE.

49. Promover y fomentar una atención médico deportiva que permita la prevención y recuperación de patologías y con ello el mejor rendimiento de los y las deportistas más destacados de Castilla y León.
50. Posibilitar la asistencia médica sanitaria de deportistas federados según lo recogido en su normativa específica.
51. Velar por el cumplimiento de las medidas de salud e higiene establecidas en la normativa vigente en el ámbito de las instalaciones deportivas.
52. Promocionar y divulgar iniciativas de lucha contra el dopaje, así como campañas de información sobre el deporte limpio.
53. Posibilitar y garantizar que la asistencia sanitaria a las personas participantes del programa de deporte en edad escolar sea una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento que les corresponda para las contingencias comunes, bien a través del sistema público de salud, o bien a través de la entidad de seguro privada que tengan concertada en su caso.
54. Promocionar y difundir los beneficios de la práctica de la actividad física y el deporte entre la población de Castilla y León.

6.7.- ACCIONES RELATIVAS A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

55. Informar, asesorar y difundir sobre el procedimiento disciplinario deportivo dirigidas a las y los agentes deportivos.
56. Asesorar e informar sobre el procedimiento electoral federativo dirigidas a las y los agentes deportivos.
57. Generalizar el conocimiento entre agentes deportivos de las competencias del Tribunal del Deporte de Castilla y León.



6.8.- ACCIONES RELATIVAS A DEPORTE Y DISCAPACIDAD.

58. Sensibilizar a la sociedad acerca de las posibilidades que la práctica deportiva ofrece a las personas con discapacidad.
59. Posibilitar y facilitar la utilización de servicios e instalaciones deportivas por deportistas con discapacidad.
60. Reservar un porcentaje mínimo de subvención en las convocatorias anuales para este colectivo de personas con discapacidad y el establecimiento de un porcentaje mínimo de personas con discapacidad beneficiarias en los programas de apoyo a deportistas.
61. Propiciar la formación específica del voluntariado que colabora en la ejecución de programas de deporte y discapacidad.
62. Apoyar y promover la organización de pruebas adaptadas en los distintos campeonatos organizados en Castilla y León de los diferentes deportes que tengan suficiente demanda para poder llevar a efecto en las correspondientes competiciones.
63. Definir acciones formativas específicas para técnicos, jueces y árbitros de este tipo de práctica deportiva.
64. Dar visibilidad a las actividades y eventos que se organicen en este ámbito.
65. Facilitar el uso de las instalaciones deportivas para personas con discapacidad no sólo eliminando barreras arquitectónicas, sino también favoreciendo la utilización, el diseño de espacios deportivos y la incorporación de materiales específicos para la práctica deportiva en condiciones de igualdad.
66. Facilitar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas específicas para dichas personas y que se les ofrezca en igualdad de condiciones con los demás, las instrucciones, formación y recursos adecuados.

6.9.- ACCIONES RELATIVAS A LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS.

67. Dinamizar el Consejo del Deporte de Castilla y León, como núcleo y sistema permanente de estudio y análisis de la situación del deporte en Castilla y León.
68. Potenciar el intercambio de experiencias y establecer pautas comunes de Buenas prácticas en el deporte.
69. Propiciar la colaboración entre los sectores sanitarios, educativos y deportivos, con el objeto de definir e implementar estrategias coherentes para reducir sobrepeso, obesidad y todos los riesgos de salud, tal y como recomienda la Comisión Europea en su Libro Blanco sobre el Deporte.
70. Promover acuerdos de colaboración entre entidades deportivas y de otro tipo con el objeto de promocionar la práctica deportiva
71. Potenciar la colaboración de las federaciones deportivas en la organización del deporte en edad escolar.
72. Dinamizar la coordinación con otras administraciones públicas y entidades privadas para la obtención de ayudas que favorezcan el rendimiento deportivo.
73. Alentar a las entidades públicas y privadas para que favorezcan, el intercambio y una cooperación estrecha en materia técnica y de investigación en el ámbito del deporte.
74. Contribuir a la prevención de incidentes violentos en la práctica deportiva.
75. Combatir las distintas formas de manifestación por discriminación, racismo y xenofobia en la participación en actividades deportivas.
76. Estimular la participación de las organizaciones deportivas en acciones de solidaridad.

6.10.- ACCIONES RELATIVAS A DEPORTE Y GÉNERO.

77. Proponer actuaciones que mejoren la participación de la mujer en la actividad deportiva en la edad escolar.
78. Potenciar la presencia de mujeres en los puestos de responsabilidad de las entidades deportivas de Castilla y León.
79. Llevar a cabo acciones de información y sensibilización sobre el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo.
80. Favorecer la visibilidad de mujeres con implicación relevante en el ámbito deportivo.
81. Velar por que en todas las Federaciones Deportivas la normativa, reglamentos y estatutos, así como el desarrollo normativo autonómico y las convocatorias de ayudas públicas no contengan ningún tipo de discriminación por razón de género, así como que su aplicación no pueda producir discriminaciones por razones de género, o impactos negativos sobre la igualdad entre mujeres y hombres.
82. Potenciar una mayor presencia de las mujeres y su afiliación en aquellas modalidades deportivas en las que está infrarrepresentada.
83. Promover la asistencia de las mujeres a las competiciones deportivas.

6.11.- ACCIONES RELATIVAS A ECONOMÍA Y DEPORTE

84. Potenciar el turismo deportivo.
85. Impulsar estudios que permitan conocer el impacto económico del deporte en nuestra Comunidad.
86. Potenciar aquellas actividades y acontecimientos deportivos que favorezcan el crecimiento económico y el empleo.
87. Impulsar la responsabilidad social empresarial, desde el concepto de estrategia económica. Apoyar el estudio o iniciativas que promuevan fórmulas de discriminación positiva hacia las empresas que inviertan a través del patrocinio y mecenazgo en el mundo del deporte.
88. Fomentar entre las instituciones públicas, las entidades deportivas y las empresas organizadoras de eventos el intercambio de mejores prácticas relativas a la organización de acontecimientos deportivos de gran envergadura, con vistas a impulsar el crecimiento económico sostenible, la competitividad y el empleo.

7.- IMPLANTACIÓN Y CONTROL: INDICADORES, RESPONSABLES, COLABORADORES Y PLAZOS



Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
----	----------	-------------	--------------	---------------	--------

Acciones relativas al deporte en edad escolar

1	Promover un programa de actividad deportiva en edad escolar en el ámbito de la Comunidad Autónoma que cumpla con el objetivo de ofrecer un itinerario deportivo coherente y adecuado a lo largo de la etapa escolar como proceso formativo saludable y que favorezca la integración social.	Nº de actividades programadas al respecto	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Entidades Locales	2014-2017
2	Interesar posibles iniciativas, que permitan el uso de las instalaciones, de los centros educativos, para la práctica de actividades deportivas fuera del horario escolar.	Número de centros colaboradores	Consejería de Educación	Centros Educativos Consejería de Cultura y Turismo Entidades locales	2016-2017
3	Promover un programa de Deporte en edad escolar en el que se defina y delimite la persona responsable en cada uno de los ámbitos.	Contemplar esta acción en la Orden anual que apruebe el programa	Consejería de Cultura y Turismo	Entidades Locales	2014-2017
4	Recomendar la presencia de personal cualificado con atribución de funciones propias de su formación curricular en el desarrollo del deporte en edad escolar.	Número de Diplomados/as Nº de Licenciados/as o Graduados/as Nº de Técnicos Deportivos	Entidades Locales	Centros Educativos	2014-2017
5	Favorecer que el deporte en edad escolar se asiente sobre un modelo deportivo encaminado al aprendizaje y dominio de habilidades y destrezas en las diferentes especialidades deportivas.	Nº de actividades programadas al respecto	Entidades Locales	Federaciones Deportivas	2014-2017
6	Impulsar medidas encaminadas a la obtención y uso eficiente de diferentes fuentes de financiación pública y, en su caso privada.	Elaborar una tabla de ratios	Entidades Locales Consejería de Cultura y Turismo	Centros Educativos Federaciones Deportivas	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
7	Fomentar entre la población en edad escolar la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.	Nº de actividades programadas al respecto	Entidades Locales	Federaciones Deportivas	2014-2017
8	Incluir los deportes autóctonos en el deporte en edad escolar organizado por Municipios y Provincias orientándolos hacia el aprendizaje, la competición y la recreación.	Nº de actividades Nº de participantes	Entidades Locales	Federación de Deportes Autóctonos	2014-2017
9	Propiciar que las Federaciones Deportivas implementen las actuaciones necesarias para permitir la participación de todas las categorías y apoyar de esta manera al deporte en edad escolar.	Nº de directrices a las Federaciones Nº de encuestas a Federaciones	Consejería de Cultura y Turismo	Entidades Locales Federaciones Deportivas	2014-2017
10	Colaborar en la coordinación establecida por el CSD en las actuaciones del ámbito específico del deporte en edad escolar en las que participen simultáneamente las CCAA.	Nº de actuaciones realizadas	Consejo Superior de Deportes	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
11	Impulsar la transferencia e intercambio de información entre las instituciones que impulsan el deporte en edad escolar.	Nº de actuaciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Entidades Locales Federaciones Deportivas	2014-2017
12	Analizar las propuestas de actividades deportivas para escolares que ya están funcionando en las distintas CCAA, con el fin de que sirvan de ejemplo para incorporarlas al programa de deporte en edad escolar.	Elaborar un estudio comparativo	Consejería de Cultura y Turismo	Conferencia Interterritorial	2014-2017
13	Promover la identificación de talentos que permita seleccionar a jóvenes deportistas que tengan proyección o potencial de éxito en el deporte de rendimiento.	Nº de deportistas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
----	----------	-------------	--------------	---------------	--------

Acciones relativas al deporte de participación

14	Promocionar la práctica regular de actividad deportiva en la Universidad, con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la transmisión de valores educativos y la mejora de la salud y el bienestar de la sociedad.	Nº de actividades Nº de participantes	Universidades	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
15	Implicar a la Universidad en el fomento de la participación de sus estudiantes en competiciones deportivas universitarias de ámbito regional y nacional.	Nº de participantes	Universidades	Consejería de Cultura y Turismo Consejo de Deporte Universitario	2014-2017
16	Incentivar la prórroga de práctica deportiva en las personas que por su edad superan su nivel de máximo rendimiento deportivo.	Nº mayores de 35 años con licencia federativa	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas	2014-2017
17	Dar visibilidad al Plan A+D.	Nº de acciones realizadas al respecto	Consejo Superior de Deportes	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
18	Potenciar que la población mayor pueda practicar nuevos deportes.	Nº acciones realizadas al respecto Nº de participantes	Entidades Locales	Consejería de Cultura y Turismo Federaciones Deportivas	2014-2017
19	Promover ampliar las posibilidades de participación a los mayores activos que quieran seguir prestando sus servicios al sector del deporte. Manteniéndoles vinculados al deporte, haciéndoles sentir útiles y necesarias.	Nº de personas que participan Nº de proyectos elaborados	Federaciones Deportivas	Clubes deportivos	2014-2017
20	Definir acontecimientos deportivos de interés para Castilla y León y las condiciones para su aprovechamiento.	Elaborar un listado de criterios	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas	2014-2017
21	Consolidar los acontecimientos deportivos actuales, alineándolos al interés de Castilla y León.	Elaborar un listado de acontecimientos alineados	Entidades Locales Clubes Deportivos Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
22	Buscar nuevos acontecimientos que sean de interés para Castilla y León.	Nº de nuevos acontecimientos	Federaciones Deportivas Entidades Locales Clubes Deportivos	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017

Acciones relativas al deporte de rendimiento

23	Programar acciones encaminadas a la detección de talentos, selección y tecnificación de los y las deportistas de base de Castilla y León.	Nº de acciones realizadas	Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
24	Apoyar y fomentar la práctica deportiva y su complementariedad con la continuidad en los estudios universitarios u otros de carácter reglado, articulando medidas de estímulo y apoyo integrando deporte y formación académica.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Educación Universidades	2014-2017
25	Potenciar y autorizar el funcionamiento de centros de tecnificación de las federaciones deportivas de Castilla y León en diferentes modalidades, como paso previo a la excelencia deportiva.	Nº de centros de tecnificación autorizados Nº de deportistas Nº de técnicos	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Consejo Superior de Deportes	2014-2017
26	Colaborar con el CSD en la integración laboral al deportista una vez finalizada su carrera deportiva.	Nº de deportistas atendidos	Consejo Superior de Deportes	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
27	Definir y desarrollar programas de tecnificación entre las Instituciones Públicas, Federaciones y Clubes y otras entidades deportivas.	Elaborar un listado de acciones realizadas Nº de programas elaborados	Federaciones Deportivas Clubes Deportivos	Instituciones Públicas	2014-2017
28	Definir y desarrollar mecanismos de intercambio de conocimiento entre las entidades deportivas en general, entidades no deportivas y las instituciones con el objeto de elevar los niveles de tecnificación de cuantos agentes estén involucrados en el alto rendimiento en Castilla y León.	Nº de acciones realizadas	Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo Clubes Deportivos Instituciones Públicas	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
29	Potenciar el aprovechamiento de recursos comunes y puesta en común de buenas prácticas entre las federaciones deportivas autonómica.	Nº de acciones realizadas	Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
30	Estudiar la actualización de criterios de valoración de las bases reguladoras de subvenciones a las federaciones deportivas de Castilla y León desde la perspectiva de la eficiencia y la eficacia.	Nº de criterios nuevos contemplados en las bases reguladoras	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas	2014-2017
31	Identificar los criterios para determinar que equipos pertenecientes a los clubes deportivos de Castilla y León integran el deporte de alto nivel.	Elaborar listado de criterios	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas	2014-2017
32	Elaborar censo de deportistas y equipos de alto nivel.	Nº de censos publicados	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Clubes Deportivos	2014-2017
33	Proporcionar información y asesoramiento para deportistas y equipos de rendimiento, que facilite su acceso a los programas de ayudas en el deporte de rendimiento.	Nº de acciones realizadas	Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
34	Promover el desarrollo y mantenimiento del deporte de rendimiento, con el fin de que deportistas y equipos que posean capacidades para el rendimiento deportivo puedan desarrollar todo su potencial.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo Federaciones Deportivas	Clubes Deportivos	2014-2017
35	Fomentar la presencia de deportistas de Castilla y León en los clubes de alto nivel de la Comunidad como medio de promoción de las categorías inferiores.	Nº clubes de alto nivel con deportistas castellano leoneses. Nº de deportistas.	Consejería de Cultura y Turismo	Clubes Deportivos	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
----	----------	-------------	--------------	---------------	--------

Acciones relativas a las infraestructuras deportivas

36	Estudiar la viabilidad de elaborar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que tenga su asentamiento en la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas y en un análisis de la realidad deportiva de la Comunidad Autónoma.	Nº de estudios realizados sobre el Plan Regional de Instalaciones Deportivas.	Consejería de Cultura y Turismo Consejo Superior de Deportes	Entidades Locales	2014-2017
37	Definir criterios para la participación en la financiación de forma proporcional en función de criterios de eficiencia.	Nº de criterios definidos de participación	Consejería de Cultura y Turismo	Entidades Locales	2014-2017
38	Promover criterios de polivalencia y versatilidad en las remodelaciones y nuevas construcciones de infraestructuras deportivas.	Nº de acciones propuestas que han sido realizadas	Consejería de Cultura y Turismo Entidades Locales	Consejo Superior de Deportes	2015-2017
39	Poner información, a disposición de las y los usuarios de los centros deportivos para dar a conocer las características y servicios ofertados.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo Entidades Locales	Clubes Deportivos	2014-2017
40	Implantar un sistema de presentación de solicitud electrónica de reserva y/o exención de precio público por la utilización de los espacios y servicios deportivos, de titularidad autonómica.	Nº de actuaciones llevadas a cabo para su implantación	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Entidades Locales Clubes Deportivos	2014-2017
41	Estudiar la modernización de los sistemas de control de acceso y vigilancia en las instalaciones deportivas de titularidad autonómica.	Nº de actuaciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas	2014-2017
42	Optimizar fórmulas de acceso hasta ahora existentes de las entidades deportivas al uso de instalaciones deportivas de titularidad autonómica, que permita su utilización.	Nº de actuaciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Entidades Locales	2015-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
----	----------	-------------	--------------	---------------	--------

Acciones relativas a la formación

43	Impulsar programas de formación continua y perfeccionamiento de técnicos deportivos, así como formación para gestores y directores de instalaciones y servicios deportivos, con la finalidad de aumentar la calidad del deporte en general.	Nº de acciones puestas en marcha	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Entidades Locales	2014-2017
44	Promover iniciativas y programas de formación para deportistas de cara a facilitar su posterior integración profesional.	Nº de acciones puestas en marcha	Consejo Superior de Deportes	Federaciones Deportivas Clubes Deportivos	2014-2017
45	Detectar necesidades formativas de todos los elementos que conforman el deporte de Castilla y León.	Nº de necesidades detectadas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Clubes Deportivos Entidades Locales	2014-2017
46	Propiciar programas para la formación en prácticas o desarrollo del currículum formativo del alumnado de titulaciones físico-deportivas, mediante convenios con las instituciones educativas de Castilla y León tanto públicas como privadas.	Nº de acciones realizadas Nº de Convenios firmados	Consejería de Educación Universidades	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
47	Adecuar la formación y participación de cuantos agentes estén implicados en el deporte escolar para que influyan positivamente en el aprendizaje y la educación de deportistas en edad escolar.	Nº de actuaciones emprendidas Nº de acciones realizadas	Entidades Locales	Consejería de Cultura y Turismo Centros Educativos Federaciones Deportivas	2014-2017
48	Diseñar y apoyar las enseñanzas deportivas de régimen especial en Castilla y León, colaborando con instituciones y entidades, públicas y privadas, en la impartición de estas enseñanzas.	Nº de cursos convocados	Consejería de Educación	Consejería de Cultura y Turismo. Federaciones deportivas	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
----	----------	-------------	--------------	---------------	--------

Acciones relativas a la salud en el deporte

49	Promover y fomentar una atención médico deportiva que permita la prevención y recuperación de patologías y con ello el mejor rendimiento de los y las deportistas más destacados de Castilla y León.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Sanidad	Federaciones Deportivas Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
50	Posibilitar la asistencia médica sanitaria de deportistas federados según lo recogido en su normativa específica.	Nº de beneficiarios	Entidades sanitarias públicas y privadas	Consejería de Cultura y Turismo. Entidades Locales Federaciones Deportivas	2014-2017
51	Velar por el cumplimiento de las medidas de salud e higiene establecidas en la normativa vigente en el ámbito de las instalaciones deportivas.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Sanidad	Entidades titulares de instalaciones deportivas	2014-2017
52	Promocionar y divulgar iniciativas de lucha contra el dopaje, así como campañas de información sobre el deporte limpio.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo Consejería de Educación Agencia Estatal Antidopaje	Federaciones deportivas	2014-2017
53	Posibilitar y garantizar que la asistencia sanitaria a las personas participantes del programa de deporte en edad escolar sea una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento que les corresponda para las contingencias comunes, bien a través del sistema público de salud, o bien a través de la entidad de seguro privada que tengan concertada en su caso.	Nº de beneficiarios	Consejería de Sanidad	Entidades Locales Federaciones Deportivas	2014-2017
54	Promocionar y difundir los beneficios de la práctica de la actividad física y el deporte entre la población de Castilla y León.	Nº de acciones de promoción realizadas	Consejería de Sanidad Consejería de Educación	Entidades Locales	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
----	----------	-------------	--------------	---------------	--------

Acciones relativas a la disciplina deportiva

55	Informar, asesorar y difundir sobre el procedimiento disciplinario deportivo dirigidas a las y los agentes deportivos.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Tribunal del Deporte	2014-2017
56	Asesorar e informar sobre el procedimiento electoral federativo dirigidas a las y los agentes deportivos.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Tribunal del Deporte	2014-2017
57	Generalizar el conocimiento entre agentes deportivos de las competencias del Tribunal del Deporte de Castilla y León.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Tribunal del Deporte	2014-2017

Acciones relativas a deporte y discapacidad

58	Sensibilizar a la sociedad acerca de las posibilidades que la práctica deportiva ofrece a las personas con discapacidad.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Federación Polideportiva de Discapacitados	2014-2017
59	Posibilitar y facilitar la utilización de servicios e instalaciones deportivas por deportistas con discapacidad.	Nº acciones realizadas Nº de criterios establecidos	Entidades Locales Consejería de Cultura y Turismo	Federación Polideportiva de Discapacitados	2014-2017
60	Reservar un porcentaje mínimo de subvención en las convocatorias anuales para este colectivo de personas con discapacidad y el establecimiento de un porcentaje mínimo de personas con discapacidad beneficiarias en los programas de apoyo a deportistas.	Nº de acciones llevadas a cabo y la cuantificación del importe de cada convocatoria reservado	Consejería de Cultura y Turismo	Federación Polideportiva de Discapacitados	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
61	Propiciar la formación específica del voluntariado que colabora en la ejecución de programas de deporte y discapacidad.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	2014-2017
62	Apoyar y promover la organización de pruebas adaptadas en los distintos campeonatos organizados en Castilla y León de los diferentes deportes que tengan suficiente demanda para poder llevar a efecto en las correspondientes competiciones.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Federación Polideportiva de Discapacitados Federaciones Deportivas	2014-2017
63	Definir acciones formativas específicas para técnicos, jueces o árbitros de este tipo de práctica deportiva.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas	2014-2017
64	Dar visibilidad a las actividades y eventos que se organicen en este ámbito.	Nº de apariciones en medios de comunicación Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo Federaciones Deportivas Entidades Locales	Medios de Comunicación	2014-2017
65	Facilitar el uso de las instalaciones deportivas para personas con discapacidad no sólo eliminando barreras arquitectónicas, sino también favoreciendo la utilización, el diseño de espacios deportivos y la incorporación de materiales específicos para la práctica deportiva en condiciones de igualdad.	Nº de acciones realizadas Nº de usuarios discapacitados	Consejería de Cultura y Turismo Titulares de instalaciones deportivas	Federaciones Deportivas Clubes Deportivos	2014-2017
66	Facilitar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas específicas para dichas personas y que se les ofrezca en igualdad de condiciones con los demás, las instrucciones, formación y recursos adecuados.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Federaciones Deportivas Clubes Deportivos	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
----	----------	-------------	--------------	---------------	--------

Acciones relativas a las instituciones y entidades deportivas

67	Dinamizar el Consejo del Deporte de Castilla y León, como núcleo y sistema permanente de estudio y análisis de la situación del deporte de Castilla y León.	Nº de asuntos en el orden del día Nº de informes presentados Nº de reuniones convocadas	Consejería de Cultura y Turismo	Consejo del Deporte de Castilla y León	2014-2017
68	Potenciar el intercambio de experiencias y establecer pautas comunes de Buenas prácticas en el deporte.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Consejo del Deporte de Castilla y León	2014-2017
69	Propiciar la colaboración entre los sectores sanitarios, educativos y deportivos, con el objeto de definir e implementar estrategias coherentes para reducir sobrepeso, obesidad y todos los riesgos de salud, tal y como recomienda la Comisión Europea en su Libro Blanco sobre el Deporte.	Nº de acuerdos de colaboración alcanzados Nº de acciones realizadas	Consejería de Sanidad Consejería de Educación	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
70	Promover acuerdos de colaboración entre entidades deportivas y de otro tipo con el objeto de promocionar la práctica deportiva.	Nº de acuerdos de colaboración alcanzados Nº de propuestas	Consejería de Cultura y Turismo	Clubes Deportivos Federaciones Deportivas	2014-2017
71	Potenciar la colaboración de las federaciones deportivas en la organización del deporte en edad escolar.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas	2014-2017
72	Dinamizar la coordinación con otras administraciones públicas y entidades privadas para la obtención de ayudas que favorezcan el rendimiento deportivo.	Nº de acciones realizadas Importe económico	Consejería de Cultura y Turismo	Entidades Locales Empresas	2015-2017
73	Alentar a las entidades públicas y privadas para que favorezcan, el intercambio y una cooperación estrecha en materia técnica y de investigación en el ámbito del deporte.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Empresas de base tecnológica Universidades	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
74	Contribuir a la prevención de incidentes violentos en la práctica deportiva.	Nº de acciones realizadas	Entidades locales Clubes deportivos Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
75	Combatir las distintas formas de manifestación por discriminación, racismo y xenofobia en la participación en actividades deportivas.	Nº de acciones realizadas	Clubes deportivos Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo Medios de Comunicación	2014-2017
76	Estimular la participación de las organizaciones deportivas en acciones de solidaridad.	Nº de acciones realizadas	Clubes deportivos Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017

Acciones relativas a deporte y género

77	Proponer actuaciones que mejoren la participación de la mujer en la actividad deportiva en la edad escolar.	Nº de acciones propuestas	Entidades Locales Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo C. de Familia e Igualdad de Oportunidades	2014-2017
78	Potenciar la presencia de mujeres en los puestos de responsabilidad de las entidades deportivas de Castilla y León.	Nº de mujeres en puestos de responsabilidad	Clubes Deportivos Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo C. de Familia e Igualdad de Oportunidades	2014-2017
79	Llevar a cabo acciones de información y sensibilización sobre el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo	Nº de acciones colaborativas llevadas a cabo	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Consejería de Cultura y Turismo Federaciones Deportivas Clubes Deportivos	2014-2017
80	Favorecer la visibilidad de mujeres con implicación relevante en el ámbito deportivo.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo Federaciones Deportivas	Medios de Comunicación C. de Familia e Igualdad de Oportunidades	2014-2017
81	Velar por que en todas las Federaciones Deportivas la normativa, reglamentos y estatutos, así como el desarrollo normativo autonómico y las convocatorias de ayudas públicas no contengan ningún tipo de discriminación por razón de género, así como que su aplicación no pueda producir discriminaciones por razones de género, o impactos negativos sobre la igualdad entre mujeres y hombres.	Nº de acciones realizadas	Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	2014-2017

Nº	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	COLABORADORES	PLAZOS
82	Potenciar una mayor presencia de las mujeres y su afiliación en aquellas modalidades deportivas en las que está infrarrepresentada.	Nº de licencias de mujeres incorporadas	Federaciones Deportivas	Consejería de Cultura y Turismo	2014-2017
83	Promover la asistencia de las mujeres a las competiciones deportivas.	Nº de medidas adoptadas	Federaciones Deportivas Clubes Deportivos	Consejería de Cultura y Turismo C. de Familia e Igualdad de Oportunidades	2014-2017

Acciones relativas a economía y deporte

84	Potenciar el turismo deportivo.	Nº de acciones realizadas	Consejería de Cultura y Turismo	Entidades Locales Federaciones Deportivas	2014-2017
85	Impulsar estudios que permitan conocer el impacto económico del deporte en nuestra Comunidad.	Nº de estudios realizados	Consejería de Cultura y Turismo Entidades Locales	Universidades Federaciones Deportivas	2014-2017
86	Potenciar aquellas actividades y acontecimientos deportivos que favorezcan el crecimiento económico y el empleo.	Nº de actividades y acontecimientos realizados	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Clubes Deportivos Empresas	2014-2017
87	Impulsar la responsabilidad social empresarial, desde el concepto de estrategia económica. Apoyar el estudio o iniciativas que promuevan fórmulas de discriminación positiva hacia las empresas que inviertan a través del patrocinio y mecenazgo en el mundo del deporte.	Nº de acciones propuestas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Clubes Deportivos Empresas	2014-2017
88	Fomentar entre las instituciones públicas, las entidades deportivas y las empresas organizadoras de eventos el intercambio de mejores prácticas relativas a la organización de acontecimientos deportivos de gran envergadura, con vistas a impulsar el crecimiento económico sostenible, la competitividad y el empleo.	Nº de reuniones celebradas	Consejería de Cultura y Turismo	Federaciones Deportivas Empresas	2014-2017

Se configura con este Plan un marco estratégico que servirá como la hoja de ruta a seguir, desde un análisis de la situación actual, para la mejora del deporte de la Comunidad Autónoma, que comprende un conjunto de propuestas a desarrollar en un periodo de tiempo determinado, desde la coordinación y colaboración entre todas las entidades, instituciones y agentes, en los respectivos ámbitos de actuación.

Se identifican cuáles han de ser las estrategias diseñadas en torno a la consecución de los objetivos generales en materia de política deportiva. En orden a su implantación o desarrollo, se contempla la realización de diversas acciones concretas agrupadas en ejes, a ejecutar en menor o mayor plazo. Parte de las acciones contempladas van referidas a actuaciones que ya se vienen realizando, mientras que otras son nuevas. En todo caso, estas acciones no tienen carácter imperativo u obligatorio para las entidades e instituciones que figuran como responsables o colaboradoras, sino que responden a un mismo interés común. Constituyen en definitiva, una declaración de propuestas a realizar desde el respectivo ámbito competencial, desde la unidad de objetivos, y que vienen amparadas desde el marco competencial establecido en la Ley 2/2003 del Deporte de Castilla y León, en cuyo artículo 5, a) atribuye a la Junta de Castilla y León, en colaboración con los sectores afectados, el establecimiento y aprobación de las líneas generales de la política deportiva de la Comunidad Autónoma.

Será cada entidad e institución a la que se le atribuye la responsabilidad de la acción, dentro de su capacidad económica, la que determine su grado de compromiso en el cumplimiento, ejecución y materialización, para su posterior evaluación y seguimiento de los indicadores y resultados alcanzados por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo.

8.- PRESUPUESTO



La previsión presupuestaria del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León distribuye el esfuerzo inversor entre los diferentes ejes estratégicos, haciendo hincapié en el eje de deporte de rendimiento.

El presupuesto se desglosa en inversiones y acciones, dirigidas al desarrollo de los ejes estratégicos contemplados en el Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León.

EJES	2014	2015	2016	2017	TOTAL
DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	2.961.985	2.961.985	2.961.985	2.961.985	11.847.940
DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	2.604.573	2.588.121	2.582.599	2.604.573	10.379.866
DEPORTE DE RENDIMIENTO	6.643.066	5.874.118	5.594.783	6.643.066	24.755.033
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	616.102	509.405	473.593	616.102	2.215.202
TOTAL	12.825.726	11.933.629	11.612.960	12.825.726	49.198.041

Resumen en euros de la estructura presupuestaria del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León.
Periodo 2014-2017.

9.- ANEXO



AJUSTE DEL MARCO COMPETENCIAL A LOS EJES ESTRATÉGICOS

Con esta tabla se pretende verificar que todos y cada uno de los Principios rectores de la política deportiva, las competencias en materia deportiva de la Junta de Castilla y León, las competencias en materia deportiva de la Consejería competente en materia de deportes y descritos en la Ley 2/2003 de 28 de marzo 2003, del Deporte de Castilla y León, así como las atribuciones de la Dirección General de Deportes descritas en el Decreto 39/2011 de 7 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo tienen relación directa con alguno de los ejes estratégicos.

Ley 2/2003, de 28 de marzo 2003, del Deporte de Castilla y León. Artículo 4. Principios rectores de la política deportiva

a) Fomento del deporte y, en especial, de los deportes autóctonos siguiendo los principios enumerados en el artículo 39 con el fin de obtener una mejor calidad de vida y un mayor bienestar social.		DEPORTE DE PARTICIPACIÓN		
b) Optimización en la utilización de las instalaciones deportivas para la obtención de la máxima rentabilidad social.				INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
c) Difusión del conocimiento y de la enseñanza del deporte.		DEPORTE DE PARTICIPACIÓN		
d) Impulso de la investigación para la diversificación y mejora de la actividad deportiva y, en especial, de los deportes autóctonos		DEPORTE DE PARTICIPACIÓN		
e) Fomento del asociacionismo deportivo en todas sus manifestaciones.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	
f) Participación de los colectivos implicados en el deporte en la elaboración y ejecución de la política deportiva de la Comunidad Autónoma.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
g) Colaborar en la erradicación de la violencia en el deporte, el fomento del juego limpio, así como la lucha contra las prácticas y sustancias prohibidas destinadas a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los y las deportistas.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	
h) Promoción del deporte de competición de ámbito regional y apoyo al deporte de alta competición de deportistas de la Comunidad, en colaboración con las Federaciones Deportivas, y en coordinación con la Administración General del Estado.			DEPORTE DE RENDIMIENTO	

i) Promover las condiciones que favorezcan la igualdad de la mujer en el deporte y su plena incorporación a la práctica de la actividad física y deportiva, a todos los niveles.		DEPORTE DE PARTICIPACIÓN		
j) Promover la formación y actualización del personal técnico, así como el perfeccionamiento de sus conocimientos en todos los niveles y especialidades, con la finalidad de aumentar la calidad del deporte en general.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR		DEPORTE DE RENDIMIENTO	
k) Impulso de la asistencia médica y sanitaria de deportistas y control de las medidas de seguridad y salubridad de las instalaciones deportivas.				INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

Ley 2/2003, de 28 de marzo 2003, del Deporte de Castilla y León. Artículo 5. Competencias de la Junta de Castilla y León

a) El establecimiento y aprobación de las líneas generales de la política deportiva de la Comunidad Autónoma en colaboración con los sectores afectados.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
b) La aprobación del Plan Regional de Instalaciones Deportivas, así como de los centros de tecnificación deportiva de ámbito regional.				INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
c) La aprobación del currículo de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos....			DEPORTE DE RENDIMIENTO	
d) El establecimiento de las principales líneas de investigación en la materia.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
e) El reconocimiento oficial de los deportes autóctonos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.		DEPORTE DE PARTICIPACIÓN		
f) El establecimiento de criterios de control y eficiencia respecto a la actividad pública que ejerzan las Federaciones Deportivas de Castilla y LEÓN		DEPORTE DE PARTICIPACIÓN		
g) Cualquier otra prevista por la Ley o que por su importancia requiera el conocimiento o deliberación de los miembros de la Junta, así como las no atribuidas expresamente a otro órgano.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
h) Reconocer, a los efectos de esta Ley, la existencia de una modalidad deportiva.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	

Ley 2/2003, de 28 de marzo 2003, del Deporte de Castilla y León. Artículo 6. Competencias de la Consejería competente en materia de deportes

a) Proponer a los representantes de la Comunidad Autónoma en los órganos de participación del deporte.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
b) Otorgar el reconocimiento oficial a las Federaciones Deportivas, aprobar definitivamente sus estatutos y ratificar su reglamento de régimen electoral.			DEPORTE DE RENDIMIENTO	
c) Inscripción de las entidades deportivas en el registro creado al efecto.			DEPORTE DE RENDIMIENTO	
d) Autorizar la apertura y funcionamiento de los centros privados de formación deportiva.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
e) Convocar y organizar los juegos escolares que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como aprobar el programa de deporte en edad escolar.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR			
f) Ordenar, promover y fomentar los programas de formación continua y perfeccionamiento de técnicos deportivos, así como formar a gestores y directores de instalaciones y servicios deportivos.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

Decreto 39/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo. Artículo 7. Se describen las atribuciones de la Dirección General de Deportes

a) El diseño, la programación, el desarrollo y la ejecución de la política deportiva de Castilla y León.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
b) La dirección de las acciones encaminadas a fomentar y promover la práctica del deporte y de la actividad física en el ámbito de la Comunidad Autónoma.		DEPORTE DE PARTICIPACIÓN		
c) El fomento de la presencia del deporte castellano y leonés en el ámbito nacional e internacional.			DEPORTE DE RENDIMIENTO	
d) El desarrollo de procesos formativos que permitan el seguimiento y apoyo a deportistas y técnicos, en colaboración con las federaciones deportivas de Castilla y León.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR		DEPORTE DE RENDIMIENTO	

e) La dirección y, en su caso, gestión de los centros, instalaciones y servicios deportivos de la Administración General de la Comunidad Autónoma.				INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
f) Registro y, en su caso, inspección y control de las entidades deportivas.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR		DEPORTE DE RENDIMIENTO	
g) Proponer a las personas representantes de la Comunidad Autónoma en los órganos de participación del deporte.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
h) Proponer el reconocimiento oficial de las federaciones deportivas de Castilla y León, la aprobación definitiva de sus estatutos y la ratificación de los reglamentos de régimen electoral.			DEPORTE DE RENDIMIENTO	
i) Ejecución de las medidas de control y eficiencia de la actividad pública que ejerzan las federaciones deportivas de Castilla y León.			DEPORTE DE RENDIMIENTO	
j) La planificación regional de las instalaciones deportivas.				INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
k) La coordinación y, en su caso, ejecución del Programa de Deporte en Edad Escolar en el ámbito de la Comunidad Autónoma.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR			
l) Impulsar y colaborar en las acciones organizativas y de promoción de la competición deportiva universitaria.		DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	
m) La planificación y gestión de actividades de investigación y formación en materia de actividad física y deporte.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	DEPORTE DE PARTICIPACIÓN	DEPORTE DE RENDIMIENTO	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE
DE CASTILLA Y LEÓN



2014-2017



**Junta de
Castilla y León**